

CONTENIDO

Opiniones

- 2** De la Comisión de Asuntos Migratorios, al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023
- 13** De la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, respecto al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023
- 51** De la Comisión de Seguridad Ciudadana, relativa al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023

Anexo I

Lunes 31 de octubre

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 26 de octubre de 2022.

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 157 numeral 1 fracción IV, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5 y 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emitió el **Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**, publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 27 de septiembre de 2022.

En tal sentido, esta Comisión de Asuntos Migratorios somete a consideración de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública la **Opinión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 en el Gasto de los temas competencia de la Comisión**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

El 8 de septiembre de 2022 el Ejecutivo Federal presentó a esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, para su estudio, análisis, discusión y dictaminación.

Con la finalidad de integrar al análisis y discusión de la presente Opinión, se tomaron en cuenta proposiciones sobre temas presupuestales, relacionados con el sector competencia de la Comisión, se llevaron a cabo diversas consultas y reuniones de trabajo con representantes del Ejecutivo Federal y diferentes interesados en la materia:

1. Comisión Mexicana para Ayuda a Refugiados (COMAR)
2. Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
3. Organización *Save the Children*
4. Coordinación Nacional de Oficinas Estatales de Atención a Migrantes (CONOFAM)

Asimismo, se abrió un plazo para recibir propuestas de modificaciones al Presupuesto de Egresos 2023 por parte de quienes integran la Comisión de Asuntos Migratorios, recibiendo las siguientes:

1. Modificación a la redacción del Presupuesto en materia de opinión de las Comisiones Ordinarias sobre las reglas de operación del Ejecutivo Federal y en el fortalecimiento de las comunidades con alto índice de intensidad migratoria, presentada por las Diputadas Carolina Dávila Ramírez y María Elena Serrano Maldonado.
2. Aumento presupuestal al Programa Presupuestario (PP) Atención, protección, servicios y asistencia consulares, presentado por el Dip. Mario Torres Escudero.
3. Aumento presupuestal para Investigar y Perseguir Delitos Cometidos en Materia de Derechos Humanos, Atención, Protección, Servicios y Asistencias Consulares y Fondo de Coinversión Migrante.
4. Asignación presupuestal para el Fondo de Coinversión Migrante, presentado por la Dip. Elvia Yolanda Martínez Cosío.
5. Asignación presupuestal para el Fondo de Apoyo al Migrante, presentado por la Dip. Elvia Yolanda Martínez Cosío.
6. Aumento presupuestal para la Atención, Protección, Servicios y Asistencia Consulares, presentado por la Dip. Elvia Yolanda Martínez Cosío.
7. Asignación presupuestal que se suma al Fondo de Coinversión Migrante, presentado por el Dip. Miguel Ángel Varela Pinedo.
8. Aumento presupuestal para la Atención, Protección, Servicios y Asistencia Consulares, presentado por la Dip. María Elena Serrano Maldonado.

Finalmente, en sesión de Junta Directiva celebrada el 26 de octubre de 2022, se presentaron las propuestas arriba enumeradas, rumbo a la sesión plenaria de la Comisión, ese mismo día.

CONSIDERACIONES

I. Que el 8 de septiembre de 2022 el Ejecutivo Federal presentó la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

II. Que dentro de las atribuciones de esta Comisión corresponde la revisión de los recursos asignados al Instituto Nacional de Migración (INM), la Comisión Mexicana para Ayuda a Refugiados (COMAR) y los servicios consulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

III. Que los recursos asignados al INM y a la COMAR se encuentran establecidos en el Ramo 04 de la Secretaría de Gobernación, mientras que los asignados a los servicios consulares se encuentran en el Ramo 05 de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IV. Que de la revisión a los recursos asignados a los ramos 04 y 05, se advirtió un incremento considerable al Ramo 04 respecto del asignado al 2022.

Por lo anterior, y considerando el incremento dramático de las solicitudes de refugio en nuestro país a partir de 2019, creciendo la tendencia de manera exponencial a partir de 2020, esta Comisión opina de manera afirmativa el presupuesto, proponiendo cambios para atender el incremento reciente de las solicitudes de asilo en nuestro país.

RECOMENDACIONES

I. **Propuestas de Ampliaciones y/o Reducciones al Presupuesto del Sector.**

La Comisión de Asuntos Migratorios planteó y recibió las siguientes propuestas de ampliaciones y reducciones al presupuesto del sector, cuyas propuestas desglosadas se encuentran en los Anexos que se enviarán a la Comisión de Presupuesto:

- a. Aumento presupuestal al presupuesto asignado a la Comisión Mexicana para Ayuda al Refugiado, a partir de las propuestas elaboradas por la Presidencia de la Comisión de Asuntos Migratorios y la organización *Save the Children*.
- b. Aumento presupuestal al Programa Presupuestario (PP) Atención, protección, servicios y asistencia consulares, presentado por el Dip. Mario Torres Escudero.
- c. Aumento presupuestal para Investigar y Perseguir Delitos Cometidos en Materia de Derechos Humanos, Atención, Protección, Servicios y Asistencias Consulares y Fondo de Coinversión Migrante.
- d. Aumento presupuestal para la Atención, Protección, Servicios y Asistencias Consulares, presentado por la Dip. Elvia Yolanda Martínez Cosío.
- e. Asignación presupuestal para el Fondo de Apoyo al Migrante, a partir de las propuestas presentadas por la Coordinación Nacional de Oficinas Estatales de Atención a Migrantes y la Dip. Elvia Yolanda Martínez Cosío.
- f. Asignación presupuestal para un Fondo de Coinversión Migrante, presentado por los Diputados Miguel Ángel Varela Pinedo y Elvia Yolanda Martínez Cosío.



- g. Aumento presupuestal para la Atención, Protección, Servicios y Asistencia Consulares, presentado por la Dip. María Elena Serrano Maldonado.

II. Propuestas de modificaciones al Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

La Comisión de Asuntos Migratorios recibió la siguiente propuesta de modificaciones al Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, cuyas propuestas desglosadas se encuentran en el anexo que se enviará a la Comisión de Presupuesto:

- a. Modificación a la redacción del Presupuesto en materia de opinión de las Comisiones Ordinarias sobre las reglas de operación del Ejecutivo Federal y en el fortalecimiento de las comunidades con alto índice de intensidad migratoria, presentada por las Diputadas Carolina Dávila Ramírez y Ma Elena Serrano Maldonado.

III. Criterios de Sostenibilidad en el Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

Son de la competencia de la Comisión de Asuntos Migratorios los objetivos 10 y 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: Reducir la Desigualdad en y entre los países, y Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, particularmente las siguientes metas:

10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

10.7. facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migrantes planificadas y bien gestionadas.

16.6. Crear en todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Al respecto, se encuentran directamente relacionadas a estos objetivos las atribuciones del Instituto Nacional de Migración (INM) y la Comisión Mexicana para Ayuda del Refugiado (COMAR). Se identifica una ventana media de oportunidad para la atención de las funciones del INM, las cuales se consideran atendidas en el incremento del Presupuesto 2023 a esta dependencia. Por otra parte, el crecimiento



del fenómeno de migración, aunado a contingencias de otros países, que obligan a la migración de personas que podrían acreditar el estatus de refugiados, hace que se considere como un tema de atención prioritaria el fortalecimiento de COMAR.

Por todo lo anterior, la Comisión de Asuntos Migratorios emite el siguiente:

ACUERDO

La Comisión de Asuntos Migratorios emite opinión en sentido positivo con modificaciones al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023.

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Asuntos Migratorios en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 26 de octubre de 2022.

Décima Sesión Ordinaria

LXV

Ordinario



Número de sesión:10

26 de octubre de 2022

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

INTEGRANTES Comisión de Asuntos Migratorios

Diputado	Posicion	Firma
 Alma Griselda Valencia Medina	A favor	0126EDA6F5062BEE32CBB90EDC81 36182E32D4823D2F5437EA75B3AAF 9F7CA32FDA1C89279204FBF44BF22 00C185066D35395F24360E9BD7B54 CBA0BB76516E0
 Ana Laura Valenzuela Sánchez	A favor	45F26E146CADA1F7A8D9F77416D16 E8318F17CE6571B719BE9DDEC673F 91CD37D0EC14905582DF70BE1424A 43B6CD7DFA5F28C3AE92EB4BFF78 230D0AF66A658
 Carolina Dávila Ramírez	A favor	E7898DD6739F0A3931A385F48B29A D19AA1E55D3F5159DCCF4450E794 C249E72D5168545A0E03BDCFE3BFF AEF14A4F703B033810A193860D7CD F1B828417937E
 Elvia Yolanda Martínez Cosío	A favor	322622BED9E56E9E9689F23D347EE 8A98637333CDFE3C93A70620C8650 641A9AECC30B20FB55829C05D1CD 3F5307009EE015DB0E0CC0DCEB9F 6ACDDD86FE5568
 Fatima Almendra Cruz Peláez	A favor	790C2DD349E8DB5BD11BA1A02B69 B1E604527C22FDB219B7ED5541D19 5A36E20449215A695C3D0C98D04A0 157EC44822B5CD2EA03116C06ACF3 7A0551C408CAD

Décima Sesión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión: 10

26 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

INTEGRANTES Comisión de Asuntos Migratorios



Fausto Gallardo García

A favor

BB599BF3F396DCEAB486D3BBD93
42A5C27E910B402E919F52D3E3D6A
F811C5FD7B29C8AB78EA0BD587D0
4A25D47BC78BD49A34064993BBBC0
995B15D9C54896



Itzel Josefina Balderas Hernández

A favor

8349DA4C5BCE6D12109D2A61E9E33
1E0DAA3093C9380FD198C78BCE593
20DCB5B8ADDA2D615FB9659687B1
B52FBC8337160EF2C47544B1EC097
1833C44AAF9F6



Jaime Humberto Pérez Bernabe

Ausentes

DA81BE94F2DBF547DB0D1453AF52
C791C1AB9279BED2BF16AE50CDC5
A172BBAC13E220F7121497043A8BC
32831D1BB43719E75CDE22691B718
5109F26E988D0B



Javier González Zepeda

A favor

88C90D770EF36EE2E2E77E0258CC4
FE291EF6CE844FD1629691B24730A
0EEC4BC002B3A42D46DECE71067D
AF6A68394DE3B9462AA5D8B479847
3DCB9B3D0AC4A



Jorge Ernesto Inzunza Armas

A favor

B06288004AC00D5E93FEFED0F0E6B
5F8DFF91C262310CA36F10ACF11A3
9490CAEC85D708E432AC71A811AA0
1463A34A3766EFC6225A6835C55637
A98C3D4525D



José Guadalupe Ambrocio Gachuz

A favor

2F64460D9F9100D780FB1E42C7BCF
360D486D11E91B99737661E0C5D0C
518346BEDBF8CB8BA66FFB3885CA
3932A0FBB60F8135789B56D7C5E53
D2B8F66226012

Décima Sesión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión: 10

26 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

INTEGRANTES Comisión de Asuntos Migratorios



Julieta Kristal Vences Valencia

A favor

E7CB1B08F30497ACE4EB27409FF71
D89506D7DBB5ADF46D7A6182DB30
55F9202D4F45AFE85E2F02C8DEAA5
1DEC2E08378A18EE68B4A9731713C
FE5CFF765DC67



Ma. Elena Serrano Maldonado

A favor

1F03E348A7FF8DEBCFEBA20F20A4
BBA54438C3586E5C729815C06278C
6477DDB3C13BDF534B7E988EC51D
AF67FE8D29DE4FC4B523E116F566D
DBFCE03125CCB4



Manuel Alejandro Robles Gómez

Ausentes

7BD28698142219B5EB69F20C90832F
95E52B9736FF776CC7F56AE9CA9A9
81600318E0380AEB1630B1E05167D
D70E7232EB7A0F0ACD8F2ED8267E
8E9E58560FEE



Marco Antonio Flores Sánchez

A favor

DF9EA65888DEBC10C0E84916C344
D5105174C3D39909DB3D29D0BD054
5442D082145BEF2EE6715266B4DDA
37F452E9F9F50A64CC36B3429940F
DD20CE1409D7E



María De Jesús Rosete Sánchez

Ausentes

C97A36B1BD3621B65C79FF68C859A
E28686F82FB5187FB32568DF54910E
FA14209052FE2B50782D0CF949A7A
D48EFCDC0C9907B1618ECF064A98C
7078211E7D2D



Maria del Rosario Reyes Silva

A favor

04225640ED9E1EA4EB898F93C1489
59204B0481D95EF3E81DBAE24965C
A69E1C773F98EF7DDA6859C080C69
DF223BC29F41119FE4378615F956B3
E9225C322DD

Décima Sesión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión: 10

26 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

INTEGRANTES Comisión de Asuntos Migratorios



Mario Alberto Torres Escudero

A favor

5AE515CFD321AA578EB9B403E3049
23E660A02B45FA6A417A894A529993
B6138DE2EA7436CF5A05F084AD141
92DB66E5CC1858A5C512B465EC7F1
4B469FC2DDC



Miguel Ángel Varela Pinedo

A favor

F465457A745A02B2DC6E5C334470F
007AFFC873010D913111CE458E6C7
1FB1677AC430D1B9098FFE39C44B6
2FA9A5753B4761FFE341D3F6DA034
B80917F66D73



Nelly Maceda Carrera

A favor

163815ECC8D229AD52D3ED21E6D8
5B67D5B017115E5FE2A7F5956A674
B8B4549D2BCAB7A17EDF327BD622
FB55EF4E5DD9DDE6F0CABA91A381
CDB56A11E768170



Nora Elva Oranday Aguirre

A favor

C65B8EBEBAE0CD436AF868F567528
8294902047F5FF5562686864586BE20
CEAFF289CB0D6882324A048052569
469106CD6B26720D47F142706DA10
F3B4F4DF61



Olga Leticia Chavez Rojas

A favor

2A4BE63703EFA5FDE22904E65D4D0
9127B8ED18A53307C41F3AA45BE36
A254E138502085FEEF61714B8062CB
7F3EC4FE59499A2C9AAEDED6A536
BE83CD1738D9



Olga Zulema Adams Pereyra

A favor

6291DAE40AC9C02CB453C12ABE25
53FC2AB247D44AAD0C060BA739B8
A8E1C2BAB915B2022666ED914E5EC
349FCCF5724DE25605AAACA3236C4
0D9A8EA14B89D2

Décima Sesión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión:10

26 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

INTEGRANTES Comisión de Asuntos Migratorios



Oscar de Jesús Almaraz Smer

A favor

CC235A2E8C8B98F6A15F165CE7A2F
E94F99A3B228974568CB376B848DE
65D3A949D6C4E04CF7FD4F2A846F8
E584084C6256A8533C360A374B9BA
6418B1F07069



Roberto Alejandro Segovia Hernández

A favor

9FD1C10CFB3FFB0E3C9306D0A7E0
D2447C19CF6AFF99FA7611C437A7C
6A2273F8142C3F91F94FAD45BD957
F930DEF85AFA46F428E2425993BE
2C970ABFDA726



Rosa María González Azcárraga

A favor

DA8CE96F452877F3F77D01D30F7C5
26BFCE40E740F11ED5FA95810F7B2
D16BEB0FE2055834130D7450082408
FC0095043A75F6B9F37144853D0F71
326EBF39EF



Sofía Carvajal Isunza

A favor

98BBD A21E6F8C669167DBACF18B1
89AF323A27B93FAD468B23B4E156A
F91C91EDC228AFFD638B45254E3E9
3E7AA7A7C532426B211EDCCAF5500
A67ECF8E0B5A2

Total 27



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

"Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

Palacio Legislativo, 25 de octubre de 2022.

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 157 numeral 1 fracción IV, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5 y 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, emitió el **Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**, publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 28 de septiembre de 2022.

La Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, con base en el Acuerdo antes enunciado y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 2, fracción V y 45, numeral 5 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en lo dispuesto en los artículos 157, numeral 1, fracción IV y 158, numeral 1 fracción X, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública la **Opinión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo que se refiere al Gasto del Ramo 38 de Ciencia y Tecnología, así como del Anexo transversal 12**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

El pasado 8 de septiembre de 2022, el titular del Ejecutivo Federal presentó a esta Soberanía la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 (**PPEF 2023**), para su estudio, análisis, discusión y dictaminación.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

"Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

Con la finalidad de integrar al análisis y discusión de la presente Opinión los datos que permitan conocer la evolución del presupuesto asignado al rubro de ciencia y tecnología en las últimas tres administraciones federales, la Presidencia de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación solicitó al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, que realizará los estudios referentes a dicho tema.

En consecuencia, el **Centro de Estudios de las Finanzas Públicas**, hizo llegar a la Comisión los siguientes documentos que se describen a continuación:

1. **CEFP/IFO/322/2022.** Estudio con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación a los años 2021 y 2022 y se determine lo siguiente (sic): - Con base en el monto general del presupuesto, qué cantidad se destina al gasto corriente por cada uno de los Poderes de la Unión y los Organismos Constitucionales Autónomos. - Con base en el monto general del presupuesto, qué cantidad se destina a los programas y proyectos estratégicos.
2. **CEFP/IFO/363/2022.** Análisis del Presupuesto autorizado para Ciencia, Tecnología e Innovación durante las tres últimas Administraciones Federales: 2007-2012, 2013-2018 y 2019-2024.
3. **CEFP/IFO/432/2021.** Análisis del presupuesto autorizado para Ciencia, Tecnología e Innovación, puntualizando cuáles fueron los sectores y dependencias que obtuvieron el mayor flujo de recursos, durante las tres últimas administraciones Federales: 2007-2012, 2013-2018 y 2019-2024, obteniendo las comparativas más relevantes al respecto.

Reunión con asesores expertos en materia de proyectos multianuales.

Por otro lado, es importante mencionar que los equipos técnicos de las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, han realizado un trabajo para atender las diversas inquietudes y problemáticas relacionadas con el tema de la asignación del presupuesto a **CTI**.

En ese orden de ideas, el **14 de julio de 2022**, la Secretaría Técnica de la Comisión extendió una invitación a los equipos de asesores por cada grupo parlamentario, para abordar el tema de los proyectos en materia de **CTI** multianuales, incluso se



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

"Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

hace notar que cada grupo parlamentario invitó a un experto en proyectos multianuales, con la intención de que se tuviera mayor información sobre el tema.

Proposición con punto de acuerdo.

El 28 de julio de 2022, durante el desarrollo de la Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, se presentaron los trabajos que se construyeron a partir del consenso de los equipos técnicos de los distintos grupos parlamentarios, destacando que las diputadas y los diputados que integran la Comisión aprobaron la presentación de la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que en la planeación, elaboración y conformación del paquete económico para el ejercicio fiscal 2023, y cumpliendo con los criterios de progresividad y suficiencia presupuestal, consideren lo previsto en el artículo 9 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología y se asignen recursos suficientes para financiar programas sustantivos que fomenten y apoyen actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.**

Las legisladoras y los legisladores de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, coincidimos en ese momento que tenemos que impulsar que desde el diseño y planeación del paquete económico 2023, se contemple un mayor presupuesto para **CTI**.

Reunión de trabajo con el Diputado Erasmo González Robledo, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La reunión se llevó a cabo el martes 2 de agosto del 2022, en las instalaciones de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, que se ubican en la planta baja del edificio "D"

El objetivo de la reunión fue tener un acercamiento entre los integrantes de la Junta Directiva de Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Cámara de Diputados y el Diputado Erasmo González Robledo, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para revisar las acciones pertinentes para la planeación, elaboración y conformación del paquete económico 2023 y así se destinen recursos suficientes para financiar programas sustantivos que fomenten y apoyen las actividades de investigación científica, el desarrollo tecnológico y la



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

"Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

innovación que se realiza en las universidades, instituciones de educación superior y centros públicos de investigación.

Solicitudes de opinión a diversas instituciones públicas.

Asimismo, la Presidencia de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, solicitó a diversas instituciones su opinión respecto del **Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo que se refiere al Gasto del Ramo 38 de Ciencia y Tecnología, así como del Anexo Transversal 12**, destacando que se recibió únicamente la respuesta del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (**CONEVAL**).

Opinión de las Diputadas y los Diputados que integran la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Por otro lado, el 4 de octubre de 2022, por medio del oficio **CCT-I/0935/2022** la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, de conformidad con los Lineamientos para el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, hizo llegar a sus integrantes el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, en el Ramo 38, cuya asignación corresponde a Ciencia y Tecnología, para que remitaran sus aportaciones.

En consecuencia, se recibieron contribuciones de las diputadas y los diputados siguientes: **Dip. Brasil Alberto Acosta Peña, Dip. Jesús Roberto Briano Borunda, Dip. Mauricio Cantú González, Dip. Araceli Celestino Rosas, Dip. Olga Luz Espinosa Morales, Dip. Rocío Hernández Villanueva, Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo, Dip. Juan Carlos Romero Hicks, Dip. Sayonara Vargas Rodríguez, Dip. Alberto Villa Villegas**, puntualizando que varias de sus ideas y perspectivas se encuentran plasmadas en el cuerpo de esta Opinión.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

"Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

Cabe señalar que las aportaciones de las diputadas y los diputados **Jesús Roberto Briano Borunda, Mauricio Cantú González, Araceli Celestino Rosas y Alberto Villa Villegas** fueron coincidentes con el proyecto planteado por el Ejecutivo Federal.

Con la finalidad de proceder al análisis y discusión de la presente Opinión, se tomaron en cuenta el contenido del Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo que se refiere al Gasto del Ramo 38 de Ciencia y Tecnología, así como del Anexo transversal 12, los estudios técnicos realizados por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas en materia de presupuesto público destinado a la Ciencia, Tecnología e Innovación (**CTI**), los datos de evaluación proporcionados por el **CONEVAL** y las posturas, reflexiones y perspectivas presentadas por los integrantes de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, por lo que se exponen las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. OBJETO

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (**PPEF**) es el documento que establece la forma en que la Federación ejercerá el gasto público durante el año 2023 y se tiene que ajustar a los principios de eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, control, transparencia, rendición de cuentas, igualdad, equidad, progresividad, universalidad, indivisibilidad y gasto público.

El artículo 42, fracción VIII, inciso f) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece lo siguiente:

Artículo 42.- La aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos se sujetará al siguiente procedimiento:

...



VIII. En el proceso de examen, discusión, modificación y aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, los legisladores observarán los siguientes principios:

...

f) En el caso del Presupuesto de Egresos, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados deberá establecer mecanismos de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Presupuesto por sectores. Los legisladores de dichas Comisiones deberán tomar en cuenta en sus consideraciones y propuestas la disponibilidad de recursos, así como la evaluación de los programas y proyectos y las medidas que podrán impulsar el logro de los objetivos y metas anuales.

El precepto legal transcrito líneas arriba es la base legal que funda la presente Opinión, por lo que la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene facultades para emitir el presente documento.

Ahora bien, el objeto de estudio de la presente Opinión es en lo general el **PPEF 2023** y en específico el Gasto del **Ramo 38** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, así como el **Anexo Transversal 12**, Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Cabe señalar que el trabajo de los integrantes de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación está orientado a consolidar el bienestar de México, por lo que trabajamos para impulsar que en la conformación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con los criterios de progresividad y suficiencia presupuestal se considere lo previsto en el artículo 9 BIS de la Ley de Ciencia y Tecnología.

SEGUNDA. PRESENTACIÓN DEL PPEF 2023.

El **PPEF 2023** es el documento de política pública elaborado por el Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que contiene la descripción de la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de los tres poderes, de los órganos constitucionales autónomos, así como las transferencias a los gobiernos estatales y municipales.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

"Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

El **PPEF 2023** presenta de manera sistematizada la información sobre el gasto público y en particular los integrantes de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación nos enfocaremos en el presupuesto relacionado con la **CTI**.

Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

El presupuesto asignado al **Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Ramo 38)**, es parte fundamental para consolidar el fortalecimiento de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación nacional, así como para dar continuidad a los compromisos generados en materia de **CTI**.

En ese orden de ideas, el **Ramo 38** tiene que ser congruente para cubrir presupuestalmente los requerimientos que se presenten para dar cumplimiento al Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2024 (**PECITI**), teniendo como guía los **seis objetivos prioritarios** en concordancia con los **Ejes programáticos** vigentes en esta administración, mismos que fueron consultados en un documento elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público¹ y que a continuación se reseñan:

Objetivo 1. Promover la formación y actualización de especialistas de alto nivel en investigación científica, humanística, tecnológica y socioeconómica que aporten a la construcción de la bioseguridad, incluyendo el cambio climático.

Eje programático 1. Fortalecimiento y consolidación de las comunidades humanísticas, científicas, tecnológicas y de innovación.

Entre las actividades que se desarrollan de manera específica en este Eje sobresalen las siguientes:

1

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 2022. «PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023 ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA.» *Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología*. Último acceso: 17 de octubre de 2022.
https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/8uLX2rB7/PPEF2023/mo2h2PK/docs/38/r38_ep.pdf.



El **Programa de Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad**, tiene la misión de entregar apoyos a la población que realiza estudios de posgrado en el ámbito Nacional e Internacional. Como complemento al programa referido, contamos con el **Sistema Nacional de Posgrados** que considera las características regionales y locales en los programas académicos.

Por otro lado, el **Sistema Nacional de Investigadores (SNI)** tendrá que continuar la consolidación de investigadoras e investigadores del más alto nivel como un elemento fundamental para fortalecer el conocimiento científico y tecnológico; de igual manera el presupuesto que se destine al **SNI** tendrá que dar continuidad a las actividades vinculadas al desarrollo de tecnologías estratégicas de vanguardia e innovación para dar atención a los problemas nacionales, el impulso a la investigación de frontera y la ciencia básica en todas las áreas del conocimiento y se tendrá que garantizar el apoyo económico a investigadoras e investigadores nacionales en el extranjero para que se incorporen al **SNI**.

En el presupuesto destinado al **Ramo 38**, se tienen que garantizar los recursos económicos necesarios para el buen funcionamiento del Programa Investigadoras e Investigadores por México (antes Cátedras CONACyT), para que las y los jóvenes investigadores desarrollen funciones de investigación científica y desarrollo experimental.

Objetivo 2. Alcanzar una mayor independencia científica y tecnológica y posiciones de liderazgo mundial, a través del fortalecimiento y la consolidación tanto de las capacidades para generar conocimientos científicos de frontera, como de la infraestructura científica y tecnológica, en beneficio de la población.

Eje programático 2. Ciencia Básica y/o de Frontera. En el **PPEF 2023** se tiene que consolidar el presupuesto necesario para apoyar a la investigación en ciencia básica y de frontera, para que los investigadores en México sean beneficiados con recursos que los motiven a expresar su creatividad con ideas, conceptos y metodologías novedosas con la finalidad de fortalecer la infraestructura científica nacional.

Objetivo 3. Articular a los sectores científico, público, privado y social en la producción de conocimiento humanístico, científico y tecnológico, para solucionar



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

"Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

problemas prioritarios del país con una visión multidisciplinaria, multisectorial, de sistemas complejos y de bioseguridad integral.

Eje programático 3. Programas nacionales estratégicos (PRONACES). Se tiene que seguir impulsando la distribución de apoyos económicos a los **PRONACES** vigentes en el campo de la salud, alimentación, energía, agua y seguridad humana entre otras, que por su relevancia requieren que en el **PPEF 2023** se garantice la asignación de los recursos económicos indispensables para su operación, funcionamiento y entrega de resultados.

Objetivo 4. Articular las capacidades de CTI asegurando que el conocimiento científico se traduzca en soluciones sustentables a través del desarrollo tecnológico e innovación fomentando la independencia tecnológica en favor del beneficio social, el cuidado ambiental, la riqueza biocultural y los bienes comunes.

Eje programático 4. Desarrollo tecnológico e innovación. El modelo Pentahélice que adoptó el Estado mexicano se continuará implementando, por lo que el presupuesto asignado en el **Ramo 38** tendrá que contemplar asignar los recursos necesarios que permitan el desarrollo local o regional, a través de la vinculación tangible de cada uno de los actores (gobierno, academia, empresa, sociedad y ambiente). El **PPEF 2023** tendrá que consolidar el flujo de recursos económicos para atender los proyectos que se deriven de la agenda de los **PRONACES**.

Objetivo 5. Garantizar los mecanismos de acceso universal al conocimiento científico, tecnológico y humanístico y sus beneficios, a todos los sectores de la población, particularmente a los grupos subrepresentados como base del bienestar social.

Eje programático 5. Acceso Universal al Conocimiento. Se tendrá que destinar recursos económicos encaminados a consolidar y poner en marcha durante el año 2023 un plan que consolide la interacción entre la sociedad y las comunidades a través del acercamiento al público de los resultados de las investigaciones y desarrollo que se financien con recursos públicos.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

"Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

Objetivo 6. Articular la colaboración entre los diferentes niveles de gobierno, Instituciones de Educación Superior (IES) y Centros Públicos de Investigación (CPI), para optimizar y potenciar el aprovechamiento de datos e información sustantiva y garantizar la implementación de políticas públicas con base científica en beneficio de la población.

Eje programático 6. Información y Prospectiva Científica con Impacto Social. Este eje programático resulta vital para impulsar la **ciencia abierta** y los trabajos de los **CPI**.

En ese orden de ideas, en el **Ramo 38** se tiene que considerar que, respecto de los **CPI**, actualmente se cuenta con 26 centros especializados y 1 que fomenta la formación de recursos humanos a nivel posgrado. Los **CPI** representan la segunda fuerza de investigación nacional y tienen presencia en 30 entidades federativas.

Por otro lado, el **PPEF 2023** tiene que contemplar la entrega de recursos suficientes para que se invierta en el desarrollo de los ecosistemas digitales y utilizar las tecnologías de la información y comunicación para que los productos científicos sean más accesibles entre la sociedad.

En el **PPEF 2023** se proyecta destinar al **Ramo 38** por concepto de gasto neto total (pesos) la cantidad de **\$31,655,085,408** destacando el hecho de que dicha cantidad no se acerca al objetivo establecido en el artículo 9 BIS de la Ley de Ciencia y Tecnología, que prevé destinar a la **CTI** el 1% del PIB.

Estrategias transversales.

Anexo 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, generó una nota informativa denominada "Desempeño y Utilidad de los Anexos Transversales", en la cual define a los mismos de la siguiente manera:

"Un Anexo Transversal, o también denominado Programa Transversal, surge de la idea de que desde diferentes ámbitos: social, económico, gubernamental, cultural, u otro diverso, la integración de sus recursos monetarios puede contribuir a resolver y atender de modo integral una problemática específica



o a un determinado grupo de población, que por sus características cobra importancia dentro de la planeación nacional."²

La finalidad de incorporar anexos transversales en el **PPEF 2023** se traduce en poder identificar el conjunto de políticas, programas y acciones de la Administración Pública Federal para la atención de un tema específico.

En ese orden de ideas, se precisa que el Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación, que se contiene en el **ANEXO 12** del **PPEF 2023**, tiene programado que se le destine la cantidad de **\$128,746,300,018** pesos.

ANEXO 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (pesos)

Ramo	Unidad Responsable	Recursos Fiscales	Recursos Propios	MONTO
Total		108,487,576,082	20,258,723,936	128,746,300,018
05	Relaciones Exteriores	5,300,000	0	5,300,000
	K00 Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	5,300,000		5,300,000
08	Agricultura y Desarrollo Rural	5,641,032,442	312,391,000	5,953,423,442
	A1I Universidad Autónoma Chapingo	2,793,335,584	3,600,000	2,796,935,584
	D00 Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero	364,326		364,326
	IZC Colegio de Postgraduados	1,520,081,202	24,291,000	1,544,372,202
	JAG Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	1,327,251,330	284,500,000	1,611,751,330
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	215,428,763	500,000	215,928,763
	A00 Instituto Mexicano del Transporte	146,436,321		146,436,321
	JZN Agencia Espacial Mexicana	68,992,442	500,000	69,492,442
10	Economía	392,291,860	1,314,528,511	1,706,820,371
	K2H Centro Nacional de Metrología	165,759,992	105,748,174	271,508,166
	K8V Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial		236,525,984	236,525,984
	LAT Procuraduría Federal del Consumidor		5,648,785	5,648,785
	LAU Servicio Geológico Mexicano	226,531,868	966,605,568	1,193,137,436

² Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. 2019. «Desempeño y Utilidad de los Anexos Transversales.» *Nota Informativa*. Último acceso: 12 de Octubre de 2022. <http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2019/notacefp0452019.pdf>.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

"Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

11	Educación Pública	48,070,914,886	1,823,635,265	49,894,550,151
511	Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural	9,322,417,657		9,322,417,657
514	Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	712,990,632		712,990,632
600	Subsecretaría de Educación Media Superior	1,579,227		1,579,227
611	Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios	1,262,424		1,262,424
A00	Universidad Pedagógica Nacional	118,170,415		118,170,415
A2M	Universidad Autónoma Metropolitana	4,098,785,614	79,928,953	4,178,714,567
A3Q	Universidad Nacional Autónoma de México	17,172,699,416	931,528,380	18,104,227,796
B00	Instituto Politécnico Nacional	5,018,938,843		5,018,938,843
K00	Universidad Abierta y a Distancia de México	31,261,549		31,261,549
L3P	Centro de Enseñanza Técnica Industrial	161,842,370	149,536	161,991,906
L4J	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	2,735,882,153	566,231,241	3,302,113,394
L6H	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	98,758,934	94,277,723	193,036,657
L8K	El Colegio de México, A.C.	672,678,120	145,229,506	817,907,626
M00	Tecnológico Nacional de México	6,837,281,893		6,837,281,893
MGH	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	1,086,365,639	6,289,926	1,092,655,565
12	Salud	10,281,641,056	311,234,318	10,592,875,374
100	Secretaría	30,941,766		30,941,766
610	Dirección General de Calidad y Educación en Salud	6,261,493,714		6,261,493,714
M7A	Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas	6,857,036		6,857,036
M7F	Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	119,360,528	12,066,120	131,426,648
M7K	Centros de Integración Juvenil, A.C.	28,819,686	390,190	29,209,876
N00	Servicios de Atención Psiquiátrica	388,912		388,912
NAW	Hospital Juárez de México	272,244,204	250,000	272,494,204
NBB	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	115,617,360		115,617,360
NBD	Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	273,057,380	5,548,063	278,605,443
NBG	Hospital Infantil de México Federico Gómez	244,914,640	4,000,000	248,914,640
NBQ	Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío	12,838,125	311,790	13,149,915
NBR	Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	7,714,248	313,000	8,027,248
NBS	Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán	145,741,314	5,300,000	151,041,314
NBT	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"	1,623,395	1,833,607	3,457,002
NBU	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca	8,585,803	1,727,024	10,312,827
NBV	Instituto Nacional de Cancerología	136,230,920		136,230,920
NCA	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	202,311,293	30,779,635	233,090,928
NCD	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	252,630,084	23,015,535	275,645,619
NCE	Instituto Nacional de Geriátrica	68,910,238	8,000,000	76,910,238
NCG	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	416,415,041	54,266,810	470,681,851
NCH	Instituto Nacional de Medicina Genómica	212,520,533	29,650,000	242,170,533



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

"Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

NCK	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	125,182,326	12,305,205	137,487,531
NCZ	Instituto Nacional de Pediatría	306,450,149	3,705,000	310,155,149
NDE	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	250,359,447	7,058,660	257,418,107
NDF	Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra	176,914,755	27,815,817	204,730,572
NDY	Instituto Nacional de Salud Pública	530,479,293	59,606,021	590,085,314
NEF	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.		23,291,841	23,291,841
NHK	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	73,038,866		73,038,866
13	Marina	14,700,000	0	14,700,000
122	Unidad de Investigación y Desarrollo Tecnológico	14,700,000		14,700,000
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	406,673,632	200,000,000	606,673,632
RJE	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	220,751,899	200,000,000	420,751,899
RJJ	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático	185,921,733		185,921,733
18	Energía	8,182,861,073	8,947,200,272	17,130,061,345
211	Dirección General de Energías Limpias	273,016,786		273,016,786
300	Subsecretaría de Electricidad	7,000,000,000		7,000,000,000
TOK	Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias	308,682,392	708,979,878	1,017,662,270
T00	Instituto Mexicano del Petróleo		7,892,605,112	7,892,605,112
T0Q	Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares	601,161,895	345,615,282	946,777,177
21	Turismo	17,668,118	0	17,668,118
416	Dirección General de Profesionalización y Competitividad Turística	17,668,118		17,668,118
23	Provisiones Salariales y Económicas	3,170,300,000	0	3,170,300,000
411	Unidad de Política y Control Presupuestario	3,170,300,000		3,170,300,000
36	Seguridad y Protección Ciudadana	75,339,895	0	75,339,895
E00	Centro Nacional de Prevención de Desastres	75,339,895		75,339,895
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	31,655,085,408	3,982,093,114	35,637,178,522
90A	Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.	68,550,716.00	8,118,939	76,669,655
90C	Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.	211,092,957	22,466,126	233,559,083
90E	Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.	214,806,003	25,227,586	240,033,589
90G	CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"	212,747,424	66,792,699	279,540,123
90I	Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.	218,317,934	53,627,750	271,945,684
90K	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.	128,646,250	28,996,504	157,642,754
90M	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	431,124,753	45,980,690	477,105,443
90O	Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.	535,185,657	22,633,594	557,819,251
90Q	Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.	308,465,724	46,479,358	354,945,082
90S	Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.	207,187,879	7,054,791	214,242,670
90U	Centro de Investigación en Química Aplicada	216,858,423	35,273,794	252,132,217
90W	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	351,350,910	6,226,926	357,577,836
90X	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	24,602,585,953	2,000,000	24,604,585,953
90Y	CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada	312,995,536	212,215,760	525,211,296



91A	Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.		1,149,335,738	1,149,335,738
91C	El Colegio de la Frontera Norte, A.C.	358,503,281	38,982,012	397,485,293
91E	El Colegio de la Frontera Sur	408,656,429	40,797,986	449,454,415
91I	El Colegio de Michoacán, A.C.	166,788,224	2,710,494	169,498,718
91K	El Colegio de San Luis, A.C.	131,954,476	12,000,000	143,954,476
91M	INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación		1,183,608,926	1,183,608,926
91O	Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos	95,092,591	252,596,711	347,689,302
91Q	Instituto de Ecología, A.C.	315,302,544	64,444,142	379,746,686
91S	Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"	209,954,212	4,536,795	214,491,007
91U	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	398,467,813	36,082,800	434,550,613
91W	Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.	159,111,631	103,904,285	263,015,916
92U	Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial	346,965,700	373,215,316	720,181,016
92W	Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California	619,052,201	85,599,937	704,652,138
92Y	Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.	425,320,187	51,183,455	476,503,642
48	Cultura	149,042,031	0	149,042,031
D00	Instituto Nacional de Antropología e Historia	149,042,031		149,042,031
49	Fiscalía General de la República	126,844,006	45,000,000	171,844,006
SKC	Instituto Nacional de Ciencias Penales	126,844,006	45,000,000	171,844,006
	Instituto Mexicano del Seguro Social	0	945,707,700	945,707,700
GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social		945,707,700	945,707,700
	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	82,452,912	50,065,731	132,518,643
GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	82,452,912	50,065,731	132,518,643
	Comisión Federal de Electricidad	0	2,326,368,025	2,326,368,025
TW	CFE Consolidado		2,326,368,025	2,326,368,025

Como se puede observar en el **Anexo 12 del PPEF 2023**, participan 15 ramos y 17 unidades responsables.

Función Ciencia, Tecnología e Innovación.

El artículo 2, fracción XXII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, define a la Estructura Programática como el conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados de forma coherente.



Por otro lado, el artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que los anteproyectos de presupuesto deben sujetarse a la Estructura Programática aprobada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (**SHCP**), la cual debe contener entre otros elementos las categorías, que comprenden la función y la subfunción.

Respecto al **Ramo 38** se hace notar que la **SHCP** en la Estructura Programática a emplear en el **PPEF 2023** contempla que la Función Ciencia, Tecnología e Innovación se construye a partir de cuatro subfunciones³:

- Investigación Científica.
- Desarrollo Tecnológico.
- Servicios Científicos y Tecnológicos.
- Innovación.

TERCERA. APORTACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL (CONEVAL).

La Presidencia de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación solicitó a diversas instituciones públicas su opinión respecto del contenido del PPEF 2023 y en particular la parte que corresponde al presupuesto proyectado en materia de **CTI**. Cabe señalar que se mando oficio a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (**ANUIES**), al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (**CONACyT**), Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (**CONEVAL**), Auditoría Superior de la Federación y a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública.

³ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. «Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2023.» Junio de 2022. https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2023/estructura_programatica/1_Estructuras_Programaticas_paraPPEF2023.pdf (último acceso: 13 de Octubre de 2022).



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

"Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

Destacando que el **CONEVAL** al día de hoy ha sido la única institución que brindó respuesta a la solicitud y compartió un documento denominado **"Análisis sobre programas relacionados con Ciencia, Tecnología e Innovación: un resumen de hallazgos derivados de evaluaciones y monitoreo"**.

Es importante precisar que el ejercicio del **CONEVAL** se realizó respecto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 y en específico sobre la asignación del gasto en la función ciencia, tecnología e innovación.

El **CONACyT** actualmente tiene bajo su responsabilidad tres programas de desarrollo social: E003 Investigación científica, desarrollo e innovación, S190 Investigación científica, desarrollo e innovación y S191 Sistema Nacional de Investigadores.

Al respecto, el **CONEVAL** compartió los siguientes indicadores de evaluación:

*"A nivel de FIN, los programas **Becas de posgrado y apoyos de calidad (S190)** y **Sistema Nacional de Investigadores (S191)** comparten un indicador que mide el gasto en investigación científica y desarrollo experimental que es ejecutado por las instituciones de educación superior en relación con el producto interno bruto. De acuerdo con la información reportada por el propio programa, **el gasto en investigación disminuyó del año 2019 al año 2020 en 0.02%. Para el año 2021, la meta se incrementó en comparación con el año anterior; sin embargo, aún no se equipara al gasto que existía en 2019.***

...

Con relación a los indicadores de resultados (Propósito), el programa de **Becas de posgrado y apoyos de calidad (S190)** reportó en 2021 que **el porcentaje de ex becarios del CONACyT que aplican al SNI y logran ingresar incrementó ligeramente en el año 2020 en comparación con el año previo; sin embargo, para el año 2021 el ingreso disminuyó en 5 puntos porcentuales.** Por su parte, los indicadores de Propósito del Sistema Nacional de Investigadores (S191) demuestran que **la tasa de artículos científicos publicados por cada millón de habitantes ha incrementado en comparación con el año anterior, mientras que la tasa de variación de los artículos científicos que son publicados en revistas indizadas disminuyó de 12.2% en el año 2020 a 7.07% en 2021."**



Cabe señalar que los integrantes de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, coincidimos que tenemos que trabajar para dar seguimiento a la evaluación que realiza el **CONEVAL** y con base en los resultados que reporta respecto a los indicadores 2021, impulsar estrategias de trabajo legislativo en las áreas de oportunidad para fortalecer los indicadores del Fin, Resultados y Cobertura de los programas S190 Investigación científica, desarrollo e innovación y S191 Sistema Nacional de Investigadores.

CUARTA. REFERENCIA DE LA EVOLUCIÓN DEL PPEF 2023

Los integrantes de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación consideramos que, para efecto de emitir la presente Opinión de manera motivada, se requiere analizar el comportamiento del presupuesto que se ha otorgado a la **CTI** en los últimos ejercicios fiscales.

En el **PPEF 2023** se advierten esfuerzos para lograr el incremento del presupuesto para la función de Ciencia, Tecnología e Innovación. Cabe señalar que el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados al realizar un estudio sobre el comportamiento del presupuesto autorizado para **CTI**, comparte los siguientes datos:

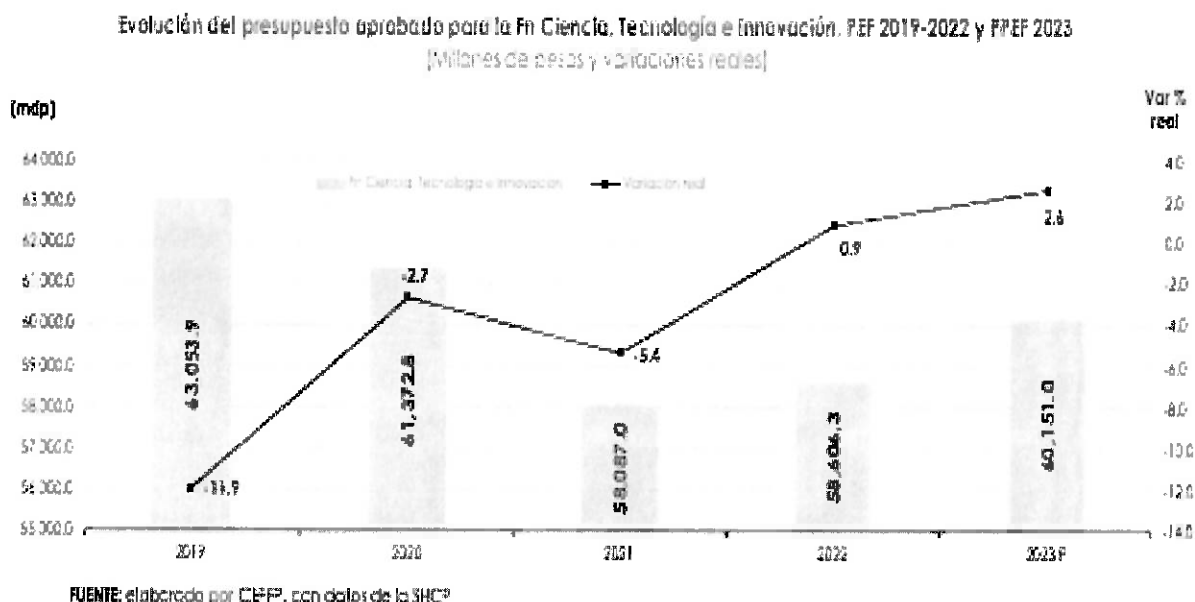
*"Entre 2019-2023, suponiendo que la propuesta del Ejecutivo se aprobara para la Fn "Ciencia, Tecnología e Innovación", esta registraría, en promedio anual, una baja presupuestal de 1.2 por ciento real. Si bien, en relación a lo aprobado para 2022, la actual propuesta para los recursos destinados a la "Ciencia, Tecnología e Innovación" son 2.6 por ciento mayores, en términos reales."*⁴

Para efecto de poder visualizar la evolución del presupuesto aprobado para la Función de Ciencia, Tecnología e Innovación del año 2019 al 2023, se presenta la siguiente gráfica:

⁴ Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. 3. CEFPIFO/432/2021. Análisis del presupuesto autorizado para Ciencia, Tecnología e Innovación, puntualizando cuáles fueron los sectores y dependencias que obtuvieron el mayor flujo de recursos, durante las tres últimas administraciones Federales: 2007-2. Análisis presupuestal, México: Cámara de Diputados, 2022, 10.



GRÁFICA 1



Ahora bien, en la gráfica 1 se observa la forma en que se ha desarrollado el PEF 2019 al **PPEF 2023** y existen variaciones en los primeros tres años (2019-2021), que representan una disminución y en 2022 y 2023 se observa una tendencia que refleja un incremento al presupuesto en **CTI**. Tomando en consideración los años referidos, es comprensibles que las disminuciones respondieron a la política de austeridad, la reasignación del presupuesto que priorizó los campos de reactivación económica y salud, por los efectos derivados por la pandemia del Covid 19.

Por otro lado, respecto del estudio comparativo en el ámbito de las subfunciones se presenta la siguiente tabla, misma que fue elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas:



TABLA 1

Fn "Ciencia, Tecnología e Innovación" por Subfunción, PEF 2019-2022 y PPEF 2023

(Millones de pesos)

FN / Subfunción	2019	2020	2021	2022	2023P	Var.% real PEF 2022/ PPEF 2023	TMCA (%)
Ciencia, Tecnología e Innovación	49,856.9	50,556.2	51,239.1	55,833.1	60,151.0	2.6	-1.2
Desarrollo Tecnológico	1,248.0	1,724.2	1,311.4	1,363.5	1,440.0	0.6	-2.3
Innovación	3,652.3	2,683.2	2,229.8	2,411.0	3,170.3	25.3	-9.0
Investigación Científica	41,612.2	41,988.4	45,000.1	49,256.6	52,620.8	1.8	0.0
Servicios Científicos y Tecnológicos	3,344.3	4,160.4	2,697.8	2,802.0	2,919.8	-0.7	-8.8

NOTA: Las sumas y variaciones pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

n.a. = no aplica.

P = Proyecto.

FUENTE: elaborado por CEFP, con información de la SHCP. PEF 2019-2022 y PPEF 2023.

En la tabla 1 referente a las subfunciones en el campo de la **CTI**, se puede observar que únicamente la subfunción "Investigación científica" se mantuvo constante y no sufrió disminuciones.

De acuerdo a datos aportados por el Centro de Estudio de las Finanzas Públicas, se identifica que para el ejercicio fiscal 2023, el incremento propuesto de 4,317.9 mdp más, se destinaría en 95.5 % a las subfunciones "Investigación científica" e "Innovación".

Por otro lado, al realizar un estudio comparado de la Función Ciencia, Tecnología e Innovación por presupuesto asignado por ramo, se observa que la mayor parte del presupuesto se asigna al Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y 11 Educación Pública, los cuales suman el 82.8 % del total para el 2023. A continuación, se expone la tabla comparativa elaborada por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas:



TABLA 2

Fn "Ciencia, Tecnología e Innovación" por Ramo, PEF 2019-2022 y PPEF 2023

(Millones de pesos)

FN/ Ramo	2019	2020	2021	2022	2023P	Var % real PEF 2022/ PPEF 2023	TMCA (%)
Ciencia, Tecnología e innovación	49,856.9	50,556.2	51,239.1	55,833.1	60,151.0	2.6	-1.2
08 Agricultura y Desarrollo Rural	2,726.8	2,134.0	1,616.5	1,687.7	1,757.3	-0.8	-15.5
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	183.9	203.6	200.1	207.6	215.4	-1.1	-1.9
10 Economía	156.9	164.6	150.4	157.9	165.8	0.0	-4.4
11 Educación Pública	14,391.6	15,399.8	15,977.7	17,180.2	18,256.6	1.2	0.1
12 Salud	2,230.4	2,305.8	2,410.0	2,519.7	2,614.9	-1.1	-1.9
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	389.7	377.3	363.2	381.0	400.4	0.1	-5.1
18 Energía	841.6	854.3	888.2	898.5	919.0	-2.6	-3.6
23 Provisiones Salariales y Económicas	3,384.3	2,683.2	2,229.8	2,411.0	3,170.3	25.3	-7.2
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	24,704.7	25,575.8	26,498.0	29,487.6	31,573.1	2.0	0.3
50 Instituto Mexicano del Seguro Social	740.3	744.8	757.7	725.9	945.7	24.1	0.3
51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	106.6	113.0	147.5	176.0	132.5	-28.3	-0.4

NOTA: Las sumas y variaciones pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

n.a. = no aplica.

P = Proyecto.

FUENTE: elaborado por CEFP, con información de la SHCP. PEF 2019-2022 y PPEF 2023.

De acuerdo con el estudio aportado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, en el **PPEF 2023**, no se alcanzó la meta establecida en el artículo 9 BIS de la Ley de Ciencia y Tecnología, por lo que para pronta referencia se transcribe a continuación dicha conclusión:



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

"Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

"Al final de este periodo, para 2023, el gasto en "Ciencia, Tecnología e Innovación" representaría 0.2 por ciento del PIB."⁵

Por lo anterior, los integrantes de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación enfatizamos que el presupuesto asignado a **CTI** en el **PPEF 2023** no responde a las necesidades del ramo, sin embargo, observamos que hay un aumento que trata de consolidar la inercia positiva de que el presupuesto se ajuste a las reglas de progresividad y que no disminuya.

Por lo anterior, esta Comisión continuará trabajando para que de conformidad con el principio de progresividad podamos transitar para que se materialice el 1% del **PIB** destinado al desarrollo científico y tecnológico del país, previsto en el artículo 9 BIS de la Ley de Ciencia y Tecnología; a su vez esta Comisión velará para que el gasto del Ejercicio Fiscal 2023 se ejecute respetando los principios de eficiencia, evaluación y gasto público.

QUINTA. OPINIONES PERSONALIZADAS Y PROPUESTAS A CARGO DE LAS LEGISLADORAS Y LOS LEGISLADORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

En el desarrollo de este punto, se comparten las aportaciones de las integrantes y de los integrantes de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el ánimo de conocer las posturas, reflexiones, perspectivas y propuestas de las diputadas y diputados, priorizando un ejercicio de transparencia y libertad de expresión, destacando que dichas aportaciones y propuestas son consideradas con el propósito de atender a la comunidad de **CTI**, para fortalecer las áreas de oportunidad, así como los trabajos y asignaciones que esta Comisión considera relevantes. Cabe señalar que las aportaciones integrales y las propuestas de las

⁵ Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. 3. *CEFP/IFO/432/2021. Análisis del presupuesto autorizado para Ciencia, Tecnología e Innovación, puntualizando cuáles fueron los sectores y dependencias que obtuvieron el mayor flujo de recursos, durante las tres últimas administraciones Federales: 2007-2.* Análisis presupuestal, México: Cámara de Diputados, 2022, 10.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

"Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

legisladoras y los legisladores que tuvieron a bien hacerlas llegar a la Comisión, se agregan como anexos de esta Opinión y forman parte de la misma.

El **Diputado Brasil Alberto Acosta Peña**, señala que los recursos que se planean destinar al **Ramo 38** siguen estando lejos de la inversión del 1% del PIB en Ciencia y Tecnología, que no se sustituyeron apoyos luego de la eliminación de los fideicomisos, por lo que no sólo no se está avanzando para alcanzar la meta establecida en el artículo 9 BIS de la Ley de Ciencia y Tecnología, sino que se observa una tendencia en sentido regresivo.

Por otro lado, realiza una propuesta contenida en el Formato 3 para modificar programas presupuestarios 2023, del cual se desprende que propone una ampliación a los siguientes Programas Presupuestarios: **\$190 Becas de posgrado y apoyos a la calidad y \$191 Sistema Nacional de Investigadores e Investigación científica, desarrollo e innovación, solicitando una ampliación por un monto total de \$2,217,390,833 (dos mil doscientos diecisiete millones trescientos noventa mil ochocientos treinta y tres pesos) y en consecuencia solicita que dicho monto se reduzca del programa presupuestario SF02 referente a la Coordinación de la política energética en hidrocarburos.**

Cabe señalar que el Diputado Acosta Peña, de igual manera adjunta el Formato referente al Cumplimiento de Criterios de Sostenibilidad.

El **Diputado Jesús Roberto Briano Borunda**, comparte que en el contexto económico global se refleja un aumento constante de la inflación mundial tras los desequilibrios ocasionados por la pandemia de COVID 19 y el conflicto geopolítico, por lo que ante este contexto el impulso a la **CTI** es determinante para la recuperación económica.

El legislador enfatiza que el **PPEF 2023**, se enfoca a los problemas nacionales, los asuntos estratégicos y prioritarios de interés público nacional, con la asignación presupuestal en el **Ramo 38** y **Anexo 12** se permitirá seguir impulsando la reorientación de la política de las humanidades, la ciencia, la tecnología y la innovación, como parte de la planeación nacional.



De igual manera destaca el contenido de los "Programas nacionales estratégicos" (PRONACES) que otorgarán apoyos económicos a 10 programas nacionales de alto impacto para la incidencia de los proyectos de investigación en donde existen acciones intersectoriales en la administración pública federal, sector privado y sociedad, para una mejor toma de decisiones para resolver estos problemas.

El **Diputado Mauricio Cantú González** estima que la previsión presupuestal del Ramo 38 CONACyT contribuye a la generación de conocimiento nuevo y nacional, que fortalece la soberanía e independencia tecnológica, los programas gubernamentales, encaminados a favor del bienestar de la sociedad y el cuidado del ambiente.

El Diputado Cantú, señala que el presupuesto asignado en el **PPEF 2023** al **Ramo 38**, está construido con la idea de mantener prioritariamente los compromisos y apoyos asumidos por la actual administración, relativos a la generación del conocimiento, el desarrollo tecnológico, la innovación y la formación y desarrollo de talento humano, así como en el fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas nacionales.

La **Diputada Araceli Celestino Rosas**, precisa que a nombre de su Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y en su calidad de Secretaría de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, respaldan el presupuesto asignado al **Ramo 38** correspondiente al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, ya que cumple con el criterio de progresividad.

La legisladora señala que en el **PPEF 2023**, existe un aumento en más de 2 mil 90 millones de pesos al presupuesto del **CONACyT**, respecto a su presupuesto en el ejercicio fiscal 2022, lo que significa que aumentó en términos reales un 2%. Asimismo, la Diputada Celestino presenta un análisis del aumento presupuestal por Programa Presupuestario y señala que se observan incrementos positivos entre otros al Sistema Nacional de Investigadores, Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno, Investigación científica, desarrollo e innovación, Becas de posgrado y apoyos a la calidad.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

"Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

La **Diputada Olga Luz Espinosa Morales** presenta el Formato 2 que contiene una propuesta para modificar la redacción del **PPEF 2023**, referente al contenido del artículo 38, para que se destine un 30% de los recursos que recibe el **CONACyT** de las multas que aplica el Instituto Nacional Electoral a los **CPI** y en consecuencia incorporar la siguiente porción normativa al artículo 38: **"...así como un 30 por ciento de manera directa a los centros públicos de investigación..."**.

La Diputada Espinosa señala que México debe invertir en la transferencia tecnológica para fortalecer el sistema competitivo de las economías basadas en el conocimiento y la innovación. Asimismo, estima necesaria la creación de un porcentaje exclusivo para los **CPI**; esto con el objetivo de fortalecer su autonomía operativa y administrativa.

La **Diputada Rocío Hernández Villanueva** indica que en el **PPEF 2023**, respecto del **Ramo 38** se contempla un incremento nominal del 7.1 % y real de 2.9 %, respecto del presupuesto asignado en el presente ejercicio fiscal.

Sin embargo, la legisladora indica que considerando que la inflación prevista en los Criterios de Política Económica 2023, es de 3.1 %, se podría modificar a la baja el incremento real del 2.9%, sin descartar un escenario de no incremento o, incluso, de que se registrara una reducción presupuestal en términos reales. También destaca la necesidad de una revisión minuciosa al **Anexo 12** debido a que varios rubros del gasto están contemplados en diversos ramos.

Cabe señalar que la Diputada Hernández presenta dos propuestas de modificaciones. La primera la presenta en el Formato 2 para modificar la redacción del **PPEF 2023**, referente al contenido del artículo 3, fracción XIII para recomendar fortalecer el programa de ciencia, tecnología e innovación y en consecuencia incorporar la siguiente porción normativa: **"...es recomendable fortalecerlo para alcanzar la meta prevista en la ley de destinar el uno por ciento de recursos a este rubro, como proporción del Producto Interno Bruto (PIB)."**

La segunda propuesta la presenta en el Formato 3 para modificar programas presupuestarios 2023, del cual se desprende que **propone una ampliación al Programa Presupuestario Becas de posgrado y apoyos a la calidad, para ampliar el presupuesto destinado a este rubro por la cantidad de \$461,563,798 pesos (cuatrocientos sesenta y un millones quinientos sesenta y tres mil setecientos noventa**



y ocho pesos) y en consecuencia solicita que dicho monto se reduzca a los programas presupuestarios P001 Diseño y evaluación de políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación y M001 Actividades de apoyo administrativo.

El **Diputado Javier López Casarín** explica que México realiza diversos proyectos en coordinación con el Centro Europeo de Investigaciones Nucleares (**CERN**) desde 1994, incorporando a docenas de investigadores y un gran número de instituciones de educación superior y de centros de investigación. La participación de México en el **CERN** ha permitido el desarrollo de múltiples aplicaciones, entre las cuales destacan ALICE, CMS, NA62 y AMS.

El Diputado López Casarín señala que el convenio internacional que ampara el trabajo de los mexicanos en el **CERN** está por concluir en 2023, por lo que resulta vital gestionar la firma de renovación de dicho instrumento a través del CONACyT y con el aval de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

El legislador expresa que, por segundo año consecutivo, México no ha cubierto las obligaciones de pago de mantenimiento de los equipos construidos como parte de los proyectos de investigación, por lo que, de continuar esta situación, en 2023 el equipo de científicos, estudiantes técnicos y auxiliares de investigación de nuestro país deberán abandonar sus proyectos y cancelar su participación en el **CERN**. La cantidad total que se adeuda es equivalente a \$14,932,753 (catorce millones novecientos treinta y dos mil setecientos cincuenta y tres pesos mexicanos).

Por lo anterior, el legislador propone que se aumente al presupuesto asignado al **Ramo 11 Educación Pública**, la cantidad de **\$14,932,753 (catorce millones novecientos treinta y dos mil setecientos cincuenta y tres pesos mexicanos)** y se etiqueten para que se destine a cubrir los adeudos de los años 2021 y 2022 que se tienen con el **CERN**. Cabe señalar que dicha cantidad se podrá reducir del Programa Presupuestario **P001 Diseño y evaluación de políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación**.

El **Diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo** comparte que la redacción del artículo 9 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología resulta ambigua respecto de la obligación del Gobierno para aportar al financiamiento de la investigación científica y desarrollo tecnológico, destaca que al revisar los recursos federales destinados al CTI



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

"Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

en el **PPEF 2023**, se propone un aumento real de 2.07% para el Ramo 38, en tanto que el **Anexo 12** aumenta en 8.64%.

El legislador Rodríguez observa que el presupuesto proyectado para el año 2023 en el sector **CTI** representa apenas el 0.19% del Producto Interno Bruto (**PIB**), muy por debajo del 1% del **PIB** que determina el artículo 9 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología.

Asimismo, el Diputado señala que debemos trabajar en buscar los mecanismos que permitan asignar recursos suficientes en el próximo Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, para apoyar e impulsar las actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, para avanzar en el cumplimiento de lo dispuesto en la ley.

Por otro lado, realiza una propuesta contenida en el Formato 3 para modificar programas presupuestarios 2023, del cual se desprende una ampliación a los siguientes Programas Presupuestarios: **Becas de posgrado y apoyos a la calidad, Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología, Vinculación con el Sector Social, Público y Privado, Sistema Nacional de Investigadores e Investigación científica, desarrollo e innovación, solicitando una ampliación por un monto total de \$2,250,000,000 (dos mil doscientos cincuenta millones de pesos) y en consecuencia solicita que dicho monto se reduzca a la Subsecretaría de Electricidad.**

El **Diputado Juan Carlos Romero Hicks**, realiza la precisión que en el artículo 9 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología se estipula un piso mínimo de asignación de recursos el cual debe alcanzar el 1% del PIB, sin embargo en los últimos años esto no se ha cumplido, por ello se tienen que realizar propuestas que permitan que la distribución de los recursos se haga de forma más equitativa, buscando el fortalecimiento de materias tan importantes como la educación, salud, la ciencia y tecnología.

El Diputado Romero Hicks realiza dos propuestas y señala que la finalidad de las mismas es subsanar las deficiencias presupuestales, bajo las cuales se ha visto afectada el desarrollo de la **CTI**, como un pilar del desarrollo económico y social.

Por lo anterior, solicita modificar algunos programas presupuestarios del **PPEF 2023**, como es el caso del Programa **E003 Investigación científica, desarrollo e innovación**,



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

"Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

solicitando una ampliación por un monto total de \$200,000,000.00 (doscientos millones de pesos) y en consecuencia solicita que la reducción de dicho monto se realice al programa presupuestario P005 Instrumentar la normatividad en materia de comunicación social y coordinar la relación con medios de comunicación del Gobierno Federal.

Por otro lado, propone una ampliación al Programa Presupuestario S191 Sistema Nacional de Investigadores por un monto total de \$1,400,000,000.00 (mil cuatrocientos millones de pesos) y en consecuencia solicita que la reducción de dicho monto se realice al programa presupuestario P002 Coordinación de la política energética en electricidad.

La **Diputada Sayonara Vargas Rodríguez**, hizo llegar a la Comisión el Formato 2 que contiene una propuesta para modificar la redacción del **PPEF 2023**, para incorporar el artículo Décimo Segundo Transitorio, y en consecuencia incorporar la siguiente porción normativa: **"Décimo Segundo: En el Programa Especial De Ciencia, Tecnología e Innovación, los fondos serán destinados para el financiamiento de actividades directamente vinculadas al desarrollo de la investigación científica y tecnológica; dichos fondos deberán contar con reglas de operación que aseguren la distribución equitativa de los recursos mediante convocatorias públicas con evaluación por pares y mecanismos administrativos para su dispersión transanual."**

La Diputada justifica su propuesta en términos del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que prevé la capacidad del Poder Ejecutivo de la Unión de auxiliarse de Fideicomisos y por otro lado el artículo 11 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, establece la autonomía de las entidades paraestatales para el cabal cumplimiento de su objeto, y de los objetivos y metas señalados en sus programas, con una administración ágil y eficiente.

El **Diputado Alberto Villa Villegas** opina que el presupuesto al **Ramo 38**, correspondiente al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (**CONACyT**) para el ejercicio fiscal 2023 prevé un incremento del 2% respecto al del año anterior, el cual



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

"Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

permite impulsar la **CTI** y en específico señala que los programas con ajustes relevantes son el Sistema Nacional de Investigadores, el Colegio de la Frontera Norte, A.C. y el Instituto de Ecología, A.C., que en el **PPEF 2023** todos presentan un incremento presupuestal.

El legislador indica que el **PPEF 2023**, proyecta los objetivos de la agenda tecnológica y científica de la Cuarta Transformación, que prioriza los proyectos que contribuyen al bienestar del pueblo de México y la ciencia como una herramienta para avanzar, después de las secuelas económicas que han afectado a México.

COMPILACIÓN GENERAL DE LAS PROPUESTAS A CARGO DE LAS LEGISLADORAS Y LOS LEGISLADORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

De la revisión global del **PPEF 2023**, las diputadas y los diputados que integramos el Pleno de esta Comisión, manifestamos que en lo general somos coincidentes con la propuesta presentada por el Ejecutivo Federal al Ramo 38 y el Anexo transversal 12, teniendo como principal objetivo que se fortalezcan la ciencia, tecnología e innovación de México, tanto en el ámbito nacional como internacional. Por este motivo consideramos viable realizar mejoras a las instituciones y programas vinculantes con esta materia, para así responder a los desafíos que se presenten, por lo que a continuación se realiza una compilación de las propuestas que se desprenden de las legisladoras y los legisladores que tuvieron a bien realizarlas:

I. Propuestas de Ampliaciones al Presupuesto del Sector.

Derivado de las propuestas de quienes integran la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, y considerando los lineamientos para la elaboración de la Opinión, esta Comisión propone una ampliación presupuestal de acuerdo a las siguientes necesidades y prioridades:



Propuestas consideradas a partir de Programas Presupuestarios

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2023	AMPLIACIÓN SOLICITADA (MONTO)
S190	Becas de Posgrado y apoyos a la calidad	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	13,138,649,421	1,108,695,416.50
S191	Sistema Nacional de Investigadores	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	8,097,142,675	1,400,000,000.00
F003	Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con el sector social, público y privado	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	1,333,779,963	1,000,000,000.00
E003	Investigación Científica, Desarrollo e Innovación	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	6,155,944,433	500,000,000.00
TOTAL				4,008,695,416.5

Propuestas consideradas sin partida presupuestal definida

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2023	AMPLIACIÓN SOLICITADA (MONTO)
Sin referencia	Pagos derivados del trabajo realizado en coordinación con el Centro Europeo de Investigaciones Nucleares	Sin referencia.	Sin referencia	14,932,753.00
TOTAL				14,932,753.00

II. Propuestas de modificaciones al Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

Derivado del trabajo de las diputadas y diputados que realizaron propuestas para la modificación al **Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**, se hace notar que contamos con tres propuestas de esta naturaleza, mismas que se ponen a consideración de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en términos de los anexos correspondientes.



Por otro lado, se hace notar que quienes integramos la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación somos coincidente en enfatizar la necesidad de que las reglas de operaciones y diversos instrumentos que regulan el funcionamiento de los programas de investigación, incluyan proyecciones transanuales financieras y de inversión.

Los proyectos de investigación transanual tienen entre otros objetivos la adquisición de nuevos conocimientos dirigidos a un objetivo o fin práctico que responda a una demanda específica determinada. Por lo anterior, consideramos que resulta viable el incorporar un artículo transitorio al **PPEF 2023**, en los términos planteados por la Diputada Sayonara Vargas Rodríguez.

SEXTA. CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN EL PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Las legisladoras y los legisladores de la Comisión estamos comprometidos a realizar este proceso de análisis, discusión y dictaminación respecto de la Opinión del PPEF 2023, de acuerdo a un enfoque sostenible y con el objetivo de incorporar una perspectiva transversal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Los criterios sostenibles son pautas que evitan o, en su defecto minimizan el impacto ambiental, económico y social producido por la acción antrópica que se esté planificando, desarrollando o explotando.

Dentro de los Programas que desarrolla el **CONACyT** encontramos que cumplen con los criterios de sostenibilidad del **Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos 2023** los siguientes:

- 1. Los Programas Nacionales Estratégicos (PRONACES)** que promueve el **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT)**, tienen entre sus objetivos, fortalecer e impulsar la conservación de los ecosistemas y la riqueza biocultural de México. Busca la recuperación de los lazos sociales y el reforzamiento de una economía campesina sustentable que permita ampliar la expectativa de vida de jóvenes y adultos que residen en las regiones menos favorecidas del país, y que son una prioridad para la actual administración.



Estas prioridades estratégicas tienen coincidencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados por la ONU en su Agenda 2030, así como con el Plan Nacional de Desarrollo proyectado por el gobierno federal.

2. El Sistema de Centros Públicos de Investigación-CONACyT, pretende robustecer, pertinente y responsablemente, las actividades científicas, tecnológicas, de innovación y humanísticas con miras a **mitigar los principales problemas sociales y ambientales que aquejan a México**, de forma responsable y en armonía con los objetivos señalados en la Agenda 2030.

OPINIÓN

Primero. En concordancia con las recomendaciones vertidas, esta Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación estima procedente la aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, con las ampliaciones y reducciones propuestas en la presente Opinión.

Segundo. Los integrantes de esta Comisión realizamos un esfuerzo para ser un puente que facilita la interlocución con los sectores que convergen en materia de **CTI**, para identificar los programas o proyectos que resulten prioritarios para la sociedad mexicana y en consecuencia impulsar las propuestas que se realizaron en este ejercicio, solicitando a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que sean consideradas para su inclusión en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Tercero. Los integrantes de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación estamos comprometidos para colaborar en la planeación, elaboración y conformación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con los criterios de progresividad y suficiencia presupuestal y solicitando desde este momento que se considere lo previsto en el artículo 9 BIS de la Ley de Ciencia y Tecnología, para que se continúen con el financiamiento de los programas sustantivos que fomenten y apoyen las actividades de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación que se realiza en las



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

"Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

universidades, instituciones de educación superior y centros públicos de investigación.

Cuarto. De conformidad con el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 11 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, considerando que los proyectos en materia de **CTI** fomentan el progreso social y humano, las reglas de operación relacionadas con los recursos destinados al Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, deben garantizar la continuidad de los proyectos transanuales en la actividad científica.

Por lo anterior, consideramos que resulta necesario incorporar un artículo transitorio al Decreto referente al Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 y para ello se sugiere la siguiente redacción:

Décimo Segundo: En el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, los recursos serán destinados para el financiamiento de actividades directamente vinculadas al desarrollo de la investigación científica y tecnológica; dichos recursos deberán contar con reglas de operación que aseguren la distribución equitativa de los recursos mediante convocatorias públicas con evaluación por pares y mecanismos administrativos para su dispersión transanual.

Cabe señalar que, para efecto de cumplir con los lineamientos emitidos por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se acompaña el Formato 2 que contiene la propuesta referida.

Quinto. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 74, fracción IV y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 18 primer párrafo y 42, fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en el Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se establecen los Lineamientos para el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, la totalidad de las propuestas que fueron presentadas por las integrantes y los integrantes de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de la LXV Legislatura, serán remitidas como anexos de la presente Opinión, mismos que forman parte integral de la misma.

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 25 de octubre de 2022.

**Décima Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de
Ciencia, Tecnología e Innovación**

LXV

Ordinario





Número de sesión:12

25 de octubre de 2022

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Aprobación del Proyecto de Opinión al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.

INTEGRANTES Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

Diputado	Posicion	Firma
 Alberto Villa Villegas (MORENA)	A favor	589F776BEC261EA7D530C197A2902 00149AF9021192C908A073F71BBAB B43AEE39A817DDCCF95DD7E10ED D677D08F0294148210FEB00F762814 73CB334E749EC
 Ana Karina Rojo Pimentel (PT)	A favor	2EF5BD36DA12FC4C1C5858C84A34 11F8B62B05340925FB2616AF2D43A3 50AA74707A4B3FE51F8752C700E8F F1925989EFF3367C2EB86802E49A95 1D22DE5455F
 Antonio de Jesús Ramírez Ramos (PVEM)	Ausentes	6666D16FA5480BF18B2F14E927C1A 7F110484A5618D2B7290BE677E046E F0348F50D98D6F32D3614205404594 2E8AB76DC04589F524DE5B20E0BC8 EC590498F6
 Araceli Celestino Rosas (PT)	A favor	0EA25342A7044B36AB2EAAA7CA54 DD338521ED5C7CD2F0B7B69C4993 A3403E1380D3D10EC30236A5446415 470214D938347846FCF5F3A05DD93 BAD65AB2CFB0B

**Décima Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de
Ciencia, Tecnología e Innovación**

LXV

Ordinario

Número de sesion:12

25 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA Aprobación del Proyecto de Opinión al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.

INTEGRANTES Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación



Blanca Carolina Perez Gutierrez

(MORENA)

A favor

27F96DE984BA6096E59EEC34AE7AA
FD351ADCF7E7F1749593D050A35C
FFE8C8EC8E01E803101A72225F83F
B47A64EF11997C644652757EAF39A9
81D8A1EF105



Brasil Alberto Acosta Peña

(PRI)

A favor

A234747AFD111CF046C8A9383D75F
F31DD9E3FF439761FA94918BB035E
37F176E0951C356D21FD6041169641
359B106E00AB253CBDA60AC168AD
93D4B79B5F68



Carlos Francisco Ortiz Tejeda

(MORENA)

A favor

59A5FEBC3F93ECE909A7FC6E8D9F
79B8B877EFC3B41C64932B70025E
2DCB69F446C23629A5ED6130CA64E
5FC802EFBBA72CD28B3C39576C44
A096887B38DD6B



Carlos Madrazo Limón

(PAN)

A favor

199F22C353488A9BC1C44FA0CDB06
E3A091C82B558458F6A3E3C2CA339
DBCD02D420AB7A17D5A1E4E085C8
1AC600271FB762111D49487CB8D8
756033DEBEEB9



Dulce María Silva Hernandez

(MORENA)

A favor

DB87ADA64E55BF017A5BDD4C3471
1EE7986DDBF0B49F6E208E373CB76
8369F49D051A8F5AF66751DE101F24
97A113BA3F15FF59E9AB02F557D3C
44AAD03F1BD5

**Décima Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de
Ciencia, Tecnología e Innovación**

LXV

Ordinario

Número de sesión: 12

25 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA Aprobación del Proyecto de Opinión al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.

INTEGRANTES Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

(PRI)

A favor

1A13E76EF050DD28053FBEC176498
0B3B10B4002228DF486FD99E07D8E
DFADD71916395166235215EA84E9F
3F1FE6E8C3CE76D856DDAD57E658
DD0D4F5A51262



Gabriel Ricardo Quadri De La Torre

(PAN)

A favor

8BB6926B73913B6D934CF514BFFBD
25C0137134D90EC62C36F2842FEE3
6D2C6D109829D1E13CFAEC3A26B5
37B980040EC484DC3AC12D2D67873
6C9DF4C366690



Ignacio Loyola Vera

(PAN)

A favor

FFF53F7B160B9A3FB62A65EB4B760
C226846D11EF375304FC5DD96796E
3D66F8E36EF77C808B5CDA24CD59
1A94765BD947DFA1209CC89B63C13
5450C18DA3B9C



Javier Joaquín López Casarín

(PVEM)

A favor

C0BB5EE33332F87063145A51AA1A7
95D6017AAEFBF582A2FE99134C756
128EE04B88C9B3CA729592D7AB457
2B693BB580FB4F03AC9EDD715F834
8D475966B485



Jesús Roberto Briano Borunda

(MORENA)

A favor

CD90C660FD6AD3998D82323E74246
3335CE3D1C67F525F26DDADDA5D5
0496053D1E11AE7B22369EBDAF705
256B21DCC0655BBB0BAD7863EFA1
07F5966CCB3962

**Décima Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de
Ciencia, Tecnología e Innovación**

LXV

Ordinario

Número de sesion:12

25 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA Aprobación del Proyecto de Opinión al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.

INTEGRANTES Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación



José Miguel de la Cruz Lima

(MORENA)

A favor

20A172621D4F58CD77F4CCE727F62
56EBAB3E2C7B89DDC3149C43CAF8
6219CD2D132F9B4351905CFB0D97E
54305BB4D0F94CB1F99783963C547
C9338421C51AF



Juan Carlos Romero Hicks

(PAN)

A favor

7D2D82CB6B751894F22559D723B39
69EE294C307627D040898FE226E483
D15007F31F4116B38341FBD4B47664
683EFAB90DE38CA4E352F9ABA09D
E760F6A0BE1



Judith Celina Tanori Córdova

(MORENA)

A favor

8AF6B24CCAE46599C73BC0DE62BA
EEB029150671456E60164682C74415
737BF44B09B7BEBC6D78B3B3FA100
A48ABCE79B0925D99AE300C4F0461
FB921044D5A4



Karla Verónica González Cruz

(PAN)

Ausentes

CB20DDFA74A939382D3BBE1AE9AC
A6F20E67D03FF454F775FEB4433A7
E264B06A8285E2DEB167A739381015
FC9DDA47EC6216B42353A246AE753
74A8005600EC



Klaus Uwe Ritter Ocampo

(MORENA)

A favor

687F0951C04E81232FE61459670513
2AFA9A00BEB379263F496CE49B000
BE8533473871CE237BCFFAE9FCB
6EAA9F4B84FC5D37BA9B5207F2FD3
F0D246588A58

**Décima Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de
Ciencia, Tecnología e Innovación**

LXV

Ordinario

Número de sesion:12

25 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA Aprobación del Proyecto de Opinión al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.

INTEGRANTES Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación



Laura Lorena Haro Ramírez

(PRI)

A favor

C2DE5EA42097FFDCBD1ABA9C1485
166057366179ED73A760B664CCCB8
04C18A5257F0065652F108F8BEF36B
EDAEB3E2557691BC71BF75B6EC57
3138A3DA68650



María Eugenia Hernández Pérez

(MORENA)

A favor

9116C09DF208EAC7B99F13145F8FA
4F1964B5B426024AB32493D36AF4F4
C08128FA5853BE81BB8EC38F96B09
43EB39FF3A5B26C1725A27023A865
D1D57ABC3B9



Mario Alberto Rodríguez Carrillo

(MC)

A favor

79587C4DDC77D9C9263E951F6654C
7F26829FE64DECDEE467D6A6F7A83
4DBC1359D3D687D6F94AC24CF62D
E8C39930244B03BEEF077C45866FF
B533337BA7E13



Martín Sandoval Soto

(MORENA)

Ausentes

FAA46F527C3D8B2BD47D92F50866B
6182401EF80FD0431400C6F0487540
824FC5E11FC8E8BB945E2722BC431
0F8E11F2D707BD445F50A477F1AFF
E7E3A1999D8



Mauricio Cantú González

(MORENA)

A favor

285E2286DAF107928F347EA1F2B84F
3F67A25136E561618A75E3E8BAE40
EC8D83FDAF93F27FAE84A2FBE271
F698E60A76AB5973192AA546CDD93
2AE1E5EAECA6

**Décima Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de
Ciencia, Tecnología e Innovación**

LXV

Ordinario

Número de sesión:12

25 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA Aprobación del Proyecto de Opinión al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.

INTEGRANTES Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación



Olga Luz Espinosa Morales

(PRD)

En contra

EB6BD9F50FB716CA7795677716F4D
58132B2FD93B6D402C8694CD38D0D
CF89EC86EF282FB3D8ABCD4FC215
326C9A5765F4527ED731B0E176B01
ABC4891BE1FC6



Patricia Terrazas Baca

(PAN)

Ausentes

60248565A79004C4FB3B079A1F1E11
1822337CDD4F9905EF2A5D3FA0ED8
B3B2BA8670DD9B2404798CC1D1964
6578137B94887A770E0D56FCA25388
5E88797615

Rocío Hernández Villanueva

(MORENA)

A favor

F6DDA237755DF9A086D12F63BA6C1
BA3ECA8DC51401CA73490082C5AA
AE30C2D1DE4806E7D2AE3F46D6B9
3A56D8DA4A852C55F5E3CA8532A5E
100783F41B0474



Sayonara Vargas Rodríguez

(PRI)

A favor

97921C9E5704997C1E07003107C82D
FDE1E998669992E19F92449AE7A0B
C089428EC9D1E632BF4D598657748
C4723C33258220C95B3CD92C288EE
839698028CB

Total 28

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de octubre de 2022

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 157 numeral 1 fracción IV, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5 y 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emitió el **Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**, publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 28 de septiembre de 2022.

En tal sentido, esta Comisión de Seguridad Ciudadana, somete a consideración de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, la **Opinión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 en el Gasto del Sector de Seguridad Pública**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 8 de septiembre de 2022 el Ejecutivo Federal presentó a esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, para su estudio, análisis, discusión y dictaminación.

Con la finalidad de integrar al análisis y discusión de la presente Opinión, con fecha 04 de octubre de 2022, se solicitó a las y los integrantes de la Comisión de Seguridad Ciudadana, en atención a la opinión que se emite, envíen a esta Comisión sus valiosos comentarios respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

En ese orden de ideas, fueron remitidos a esta Comisión, los siguientes comentarios y propuestas, por los siguientes legisladores:



Dip. Román Cifuentes Negrete, del Grupo Parlamentario del PAN

PROPUESTAS DE MODIFICACIONES A LA REDACCIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL 2023		
DICE	DEBE DECIR	Justificación
<p>Artículo 1. a 6. ...</p> <p>Sin correlativo.</p>	<p>Artículo 1. a 6. ...</p> <p>Artículo 7. El presente Presupuesto de Egresos incluye la cantidad de \$ 4,965,008,628.00 para el otorgamiento del subsidio para la Estrategia para el restablecimiento de la paz y el orden público en los municipios y demarcaciones territoriales con mayor incidencia delictiva.</p> <p>Los subsidios a que se refiere este artículo serán destinados en aplicación de los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en ejecución de los programas que para cada municipio defina el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar de manera preferente el equipamiento y capacitación de los elementos policiales; el estado de fuerza, fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de Seguridad Pública municipal.</p> <p>A más tardar el 15 de febrero de 2023, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública publicará en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos a que se refiere el párrafo anterior, los cuales incluirán lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los requisitos y procedimientos para la gestión, administración y evaluación de los recursos, mismos que establecerán, entre otros, los plazos para la solicitud y entrega de recursos, así como el porcentaje de participación que deberán cubrir los beneficiarios como aportación; 	<p>Con la diversidad de reformas que se han realizado en materia de Seguridad Pública se ha privilegiado la asignación de recursos en mayor proporción a la Federación y a las entidades federativas con mejores resultados en dicha materia, lo que no resuelve la problemática que actualmente se vive en los municipios con mayor incidencia delictiva, por ello es necesario focalizar las acciones de combate a la delincuencia a través del fortalecimiento del equipamiento y capacitación de los elementos policiales; el estado de fuerza, fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de Seguridad Pública de los municipios que, con base en estadísticas e información técnica defina el Consejo Nacional de Seguridad Pública, cuenten con los mayores índices de actos delictivos y a los que se les debe dar un seguimiento puntual en el cumplimiento de los objetivos que se persigue que es la recuperación de la paz y el restablecimiento del orden público.</p> <p>La rendición de cuentas y la transparencia en la aplicación de estos recursos deberá reforzarse y privilegiarse los ahorros a través de compras</p>



- II. La lista de municipios y demarcaciones territoriales beneficiarios del subsidio y el monto de asignación correspondiente a cada uno.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública deberá suscribir los convenios específicos de adhesión y sus anexos técnicos, con las entidades federativas y con los beneficiarios del subsidio, a más tardar el 15 de marzo de 2023.

En dichos convenios deberán preverse los términos de la administración de los recursos del subsidio con base en las siguientes modalidades:

- a) Ejercicio directo de la función de Seguridad Pública en el municipio o demarcación territorial por la entidad federativa;
- b) Ejercicio directo de la función de Seguridad Pública por el municipio, o
- c) Ejercicio coordinado de la función de Seguridad Pública entre ambos.

En los casos de los incisos b) y c) deberá estipularse el compromiso de las entidades federativas de entregar el monto correspondiente de los recursos a los municipios o demarcaciones territoriales, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a que aquéllas reciban los recursos de la Federación.

En los convenios se podrá establecer la posibilidad de realizar compras en forma consolidada y la transferencia de recursos en

consolidadas o bien la transferencia de bienes en especie por parte de la Federación.

Los recursos que se asignan a través de la adición de un nuevo artículo 7 en el Proyecto de Decreto provienen de la cancelación del programa "A004 Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública" a cargo de la Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional, en atención a que la Secretaría del Ramo Administrativo 07 ha asumido el mando operativo, administrativo y presupuestal de la Guardia Nacional vía Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; de la Ley de la Guardia Nacional; de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en Materia de Guardia Nacional y Seguridad Pública del 9 de septiembre de 2022, en adición a que la reciente aprobación de la reforma del Artículo Quinto Transitorio del Decreto de reformas constitucionales en materia de Guardia Nacional del 26 de marzo de 2019, cuyo proceso legislativo sigue en trámite ante las legislaturas de los Estados y el Congreso de la Ciudad de México, dispone en el segundo párrafo del citado artículo transitorio que la



<p>Artículo 6. A 39. ...</p>	<p>especie por parte de la Federación a los beneficiarios, así como otros mecanismos que faciliten el ejercicio de los subsidios.</p> <p>Los recursos a que se refiere este artículo se sujetarán a las disposiciones aplicables a los subsidios federales, incluyendo aquéllas establecidas en el artículo 6 de este Decreto.</p> <p>Artículo 7. a 40. ...</p>	<p><i>"Fuerza Armada permanente realizará las tareas de Seguridad Pública con su organización y medios, y deberá capacitarse en la doctrina policial civil establecida en el artículo 21 de esta Constitución"</i> por lo que, atendiendo a ese mandato la asignación de recursos presupuestales como los asignados al programa A004 resultan improcedentes.</p> <p>En razón de la adición de un nuevo artículo 7 en el proyecto de Decreto los actuales artículos 7 a 39 se recorren en su orden para quedar como artículos 8 a 40 respectivamente, en forma adicional se modifica el Anexo 19.</p>
---	--	--

PROPUESTAS DE MODIFICACIONES A LA REDACCIÓN DE LOS ANEXOS DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023. ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)

RAMO 07 Y RAMO 36

DICE	DEBE DECIR	Justificación
<p>07 Defensa Nacional</p> <p>... ..</p> <p>... ..</p> <p>Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública 4,965,008,628</p> <p>... ..</p>	<p>07 Defensa Nacional</p> <p>... ..</p> <p>... ..</p> <p>Se cancela y los recursos se reasignan.</p> <p>... ..</p>	<p>Con la diversidad de reformas que se han realizado en materia de Seguridad Pública se ha privilegiado la asignación de recursos en mayor proporción a la Federación y a las entidades federativas con mejores resultados en dicha materia, lo que no resuelve la problemática que actualmente se vive en los municipios con mayor incidencia delictiva, por ello es necesario focalizar las acciones de combate a la delincuencia a través del fortalecimiento del</p>



<p>11 Educación Pública a 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios ...</p>	<p>11 Educación Pública a 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios ...</p>	<p>equipamiento y capacitación de los elementos policiales; el estado de fuerza, fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de Seguridad Pública de los municipios que, con base en estadísticas e información técnica defina el Consejo Nacional de Seguridad Pública, cuenten con los mayores índices de actos delincuenciales y a los que se les debe dar un seguimiento puntual en el cumplimiento de los objetivos que se persigue que es la recuperación de la paz y el restablecimiento del orden público.</p>
<p>36 Seguridad y Protección Ciudadana</p>	<p>36 Seguridad y Protección Ciudadana</p>	<p>La rendición de cuentas y la transparencia en la aplicación de estos recursos deberá reforzarse y privilegiarse los ahorros a través de compras consolidadas o bien la transferencia de bienes en especie por parte de la Federación.</p>
<p>...</p>	<p>...</p>	<p>Los recursos que se asignan a través de la adición de un nuevo artículo 7 en el Proyecto de Decreto provienen de la cancelación del programa "A004 Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública" a cargo de la Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional, en atención a que la Secretaría del Ramo Administrativo 07 ha asumido el mando operativo, administrativo y presupuestal de la Guardia Nacional vía Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica</p>
<p>Sin correlativo.</p>	<p>Estrategia para el restablecimiento de la paz y el orden público en los municipios y demarcaciones territoriales con mayor incidencia delictiva 4,965,008,628</p>	

de la Administración Pública Federal; de la Ley de la Guardia Nacional; de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en Materia de Guardia Nacional y Seguridad Pública del 9 de septiembre de 2022, en adición a que la reciente aprobación de la reforma del Artículo Quinto Transitorio del Decreto de reformas constitucionales en materia de Guardia Nacional del 26 de marzo de 2019, cuyo proceso legislativo sigue en trámite ante las legislaturas de los Estados y el Congreso de la Ciudad de México, dispone en el segundo párrafo del citado artículo transitorio que la *"Fuerza Armada permanente realizará las tareas de Seguridad Pública con su organización y medios, y deberá capacitarse en la doctrina policial civil establecida en el artículo 21 de esta Constitución"* por lo que, atendiendo a ese mandato la asignación de recursos presupuestales como los asignados al programa A004 resultan improcedentes.

En razón de la adición de un nuevo artículo 7 en el proyecto de Decreto los actuales artículos 7 a 39 se recorren en su orden para quedar como artículos 8 a 40 respectivamente, en forma adicional se modifica el Anexo 19.



Dip. Francisco Javier Huacus Esquivel, del Grupo Parlamentario del PRD

PROPUESTAS DE MODIFICACIONES A LA REDACCIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL 2023		
DICE	DEBE DECIR	Justificación
<p>TÍTULO SEGUNDO</p> <p>DEL FEDERALISMO</p> <p>CAPÍTULO ÚNICO</p> <p>De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México</p> <p>Sin correlativo.</p>	<p>TÍTULO SEGUNDO</p> <p>DEL FEDERALISMO</p> <p>CAPÍTULO ÚNICO</p> <p>De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México</p> <p>Artículo 7 BIS. Se asignará recursos a través del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para la creación del Fondo para la Seguridad Pública de los Municipios, el cual, tendrá asignada la cantidad de \$300,000,000.00, con la finalidad de mitigar la delincuencia en los municipios del país.</p> <p>Dicho fondo será asignado de manera directa a los primeros 30 municipios con mayor incidencia delictiva, según el listado que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, el cual deberá implementarse para la profesionalización, equipamiento y</p>	<p>Durante este gobierno nuestro país se ha visto envuelto en la delincuencia organizada, lo cual ha llevado a este sexenio a caracterizarse como el más violento con el mayor número de homicidios dolosos registrados.</p> <p>Donde hemos vivido ataques directos y ampliamente públicos a los diferentes niveles de gobierno, que ha dejado a 18 alcaldes y 8 diputados locales sin vida.</p> <p>Se han desoído la voz y necesidades del pueblo, dejando solo a su paso cientos de miles de personas ejecutadas, más de 100 mil personas desaparecidas, y más de 300 mil desplazadas por la inseguridad.</p> <p>Ignoran deliberadamente a los que sufren las perniciosas consecuencias de la inseguridad y la impunidad. El partido en el gobierno, ha sido incapaz de presentar acciones alternas y complementarias que permitan situar un nuevo paradigma social, es decir, estamos ante el fenómeno restrictivo de las libertades civiles.</p> <p>La realidad en los municipios de México se complica cada vez más en el tema de inseguridad.</p> <p>Existen diferentes indicadores que posicionan a los municipios de México</p>



	<p>adiestramiento de los cuerpos policiales municipales.</p> <p>El listado para la asignación del recurso, mencionada en el párrafo anterior, deberá ser realizado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, a más tardar el 31 de enero y deberá publicarse en el diario oficial de la Federación.</p> <p>El Fondo para la Seguridad Pública de los Municipios, no podrá ser asignado a los mismos municipios por dos años consecutivos. Así mismo, será la secretaria de Hacienda y Crédito Público la encargada de fiscalizar el gasto entregado a los municipios.</p>	<p>como los más peligrosos, existen ciertas variabilidades, sin embargo, también existen constantes como es el caso de Tijuana, Baja California; Fresnillo, Zacatecas; Apatzingán, Michoacán; Celaya, Guanajuato; Acapulco de Juárez, Guerrero; Culiacán, Sinaloa y Ecatepec de Morelos en el estado de México.</p> <p>Por lo antes expuesto se propone la modificación del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2023 mediante la adición del Artículo 7 BIS dentro del TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO, CAPÍTULO ÚNICO, de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Con el fin de fortalecer las policías municipales, de 30 municipios a través de la creación del Fondo para la Seguridad Pública de los Municipios.</p>
DICE	DEBE DECIR	Justificación
<p>TÍTULO SEGUNDO</p> <p>DEL FEDERALISMO</p> <p>CAPÍTULO ÚNICO</p> <p>De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México</p>	<p>TÍTULO SEGUNDO</p> <p>DEL FEDERALISMO</p> <p>CAPÍTULO ÚNICO</p> <p>De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México</p>	<p>Se ha argumentado que la inseguridad genera importantes costos, desde el gasto público de las instituciones y los gastos privados de los ciudadanos para anticiparse a la inseguridad, hasta los costos irreparables en la vida y en la integridad física de las personas.</p> <p>En México el robo, la violencia familiar y lesiones fueron los delitos más frecuentes en 2021 que, en la mayoría de las veces, ocurrieron con violencia, esto según las averiguaciones previas, investigaciones y carpetas de</p>



Artículo 6....

I.a VIII.

IX. El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la Seguridad Pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la Seguridad Pública.

Sin correlativo.

Artículo 6....

I.a VIII.

IX. El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la Seguridad Pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la Seguridad Pública.

Y en los municipios y demarcaciones con mayor incidencia delictiva, según el último listado emitido en el año anterior, por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional

investigación abiertas por las Fiscalías Generales Estatales (FGE).

En 2021, se registraron 2 millones 130 mil 732 delitos en las averiguaciones previas y carpetas de investigación abiertas, esto según el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal y Federal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Del total, 4 por ciento de los delitos fueron gestionado por la Fiscalía General de la República (FGR), y el 96 por ciento fueron en la Procuradurías Generales de Justicia o Fiscalías Generales de cada entidad federativa (FGE).

Las cifras representaron un aumento de los delitos de 10.9 por ciento con respecto a 2020.

Por lo antes expuesto se propone la modificación del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2023 mediante la adición de un párrafo a la fracción IV de artículo 6 dentro del TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO, CAPÍTULO ÚNICO, De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.



El Consejo Nacional de Seguridad Pública, al aprobar los criterios para la distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal que se otorguen a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la Seguridad Pública, promoverá y vigilará que su aplicación se oriente al cumplimiento de los ejes estratégicos y programas con prioridad nacional definidos por dicho Consejo, así como que su erogación se realice en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

de Seguridad Pública, podrán utilizar los recursos previstos en el fondo, hasta en un 50 por ciento, para la atención de la Seguridad Pública.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, al aprobar los criterios para la distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal que se otorguen a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la Seguridad Pública, promoverá y vigilará que su aplicación se oriente al cumplimiento de los ejes estratégicos y programas con prioridad nacional definidos por dicho Consejo, así como que su erogación se realice en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Dip. Ma. Teresa Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de MC

PROPUESTAS DE MODIFICACIONES A LA REDACCIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL 2023		
DICE	DEBE DECIR	Justificación
<p>1.- El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.</p> <p>Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito</p>	<p>1.- El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Ley General del Sistema de Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Para poder llevar a cabo lo mencionado en el párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los fondos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.</p> <p>Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los</p>	<p><i>La inseguridad que perdura en la República Mexicana es muy preocupante. México es el cuarto país del mundo con mayor tasa de criminalidad del mundo y el segundo del continente americano, según un informe elaborado por Iniciativa Global Contra el Crimen Organizado Transnacional en el que se estudian 193 países. Solo Colombia y El Congo superan al país.</i></p> <p><i>Para la implementación de dicha sugerencia, es necesario reducir la inseguridad en México para que se garantice el bienestar social a los ciudadanos, así como impulsar programas para fortalecer a la juventud y reestablecer el tejido social en los sectores más afectados, coincidieron empresarios en materia de seguridad.</i></p>



Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura; **considerando la implementación de sistemas de video vigilancia a lo largo del territorio nacional.**

Dip. María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena

Se hace bien en destacar la congruencia del PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS con el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, con la CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, con los OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE y por supuesto con la política pública que ha venido implementando el ejecutivo federal en la función de seguridad, y la cual ha sido ratificada por la mayoría de las y los ciudadanos.

También es de reconocerse el análisis cuantitativo que realiza la propuesta de opinión positiva, sobre la asignación de recursos tanto para la función general de seguridad pública, como en el análisis del ramo 36. En ese análisis acertadamente se destaca la voluntad no solo de mantener la inversión y el gasto público sin disminuciones, ni variaciones absolutas o relativas que indiquen detrimento del valor estratégico que el Gobierno de México asigna a esta área de sus responsabilidades, sino por el contrario reciben un incremento.

Destaco algunos aspectos del PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023, que a continuación mencionaré:

El contenido del proyecto de presupuesto se ciñe a lo establecido en el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO aprobada para la actual administración federal, y con ello se ratifica la existencia de un PROYECTO LÓGICO, CONGRUENTE y BIEN PLANIFICADO para cumplir la misión asignada a la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA en materia de seguridad.

1. Se ratifica con asignación de recursos, el impulso de modelos de justicia transicional que además de apoyar a las víctimas, promueve el desarme y la entrega de infractores, para proponer a estos un cambio de vida y su rechazo a la violencia, insistiéndose en promover valores, actitudes y comportamientos que prevengan conflictos desde sus causas.

2. Se alienta con recursos una efectiva reinserción social.

3. Se fortalecen instancias de coordinación y operación estratégica como el Consejo de Seguridad Nacional, el Sistema Nacional de Inteligencia; así mismo, se fortalecen acciones de alto valor estratégico como la clasificación de instalaciones fundamentales, el mantenimiento de la seguridad interior y la defensa externa del país, y se promueve la cultura de seguridad nacional y las capacidades tecnológicas de investigación científica en materia de seguridad pública, seguridad interior, inteligencia estratégica y procuración de justicia.

4. SE FORTALECE EL TRABAJO DE LA GUARDIA NACIONAL. Esta corporación que es de las de mayor aprobación y confianza entre la población de nuestro país es tratada con la prioridad que amerita; se fortalece con recursos las labores de coadyuvancia que esta corporación realiza con Estados y municipios y se incorporan recursos para continuar con el crecimiento hasta 140 mil elementos y garantizar la cobertura de 266 regiones distribuidas en las 32 entidades federativas, poniendo énfasis en las zonas violentas y conflictivas.

5. Se mantiene la determinación, con la asignación de recursos pertinentes, para que siga funcionando el mando coordinado estatal y regional con la participación de responsables federales, de los ejecutivos estatales y de la de sus comandancias de policía y seguridad, así como con la participación de autoridades judiciales y fiscalías.

6. Se mejoran las condiciones para la promoción de estrategias de alto impacto social, como lo son el NUEVO MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA y la POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, enfocadas en promover alternativas de desarrollo económico alternativo y de disuasión de conductas delictivas y de su reincidencia.

Dip. Agustín Basave Alanís, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Respecto del proyecto de opinión a emitir por la Comisión de Seguridad Ciudadana, con relación al PPEF 2023, respetuosamente se sugiere hacer referencia a la iniciativa aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados el pasado 26 de octubre, mediante la cual, se reforma y adiciona el artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito, por las siguientes consideraciones:

I. Dicha reforma prevé que los recursos económicos que se encuentran en cuentas bancarias que no presenten movimientos en un término de 6 años, prescriban a favor del Estado y se destinen a dependencia de la Administración Pública Federal encargada de la Seguridad Pública para que realice políticas y acciones de combate a la delincuencia.

II. Mediante el comunicado No. 83, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, informa sobre el estado de la Cuenta Global de Captación sin Movimiento de las Instituciones de Banca Múltiple, siendo estos los recursos que caen bajo el supuesto señalado en el punto anterior, que al cierre de agosto de 2022, ascienden a la cantidad de 21,334 mdp.

III. El artículo tercero transitorio de la reforma de referencia, establece que:

"Tercero. El Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través de su Consejo Nacional, deberá instrumentar los mecanismos de coordinación, así como los convenios y acuerdos idóneos, con las instituciones que conforman el sistema bancario, así como con sus órganos reguladores, a fin de estar en posibilidades de realizar el traslado de los recursos financieros a que se hace referencia en el párrafo quinto del artículo 61 del presente Decreto, para el año 2022, en un plazo que no exceda los 180 días a partir de la entrada en vigor del presente y sean integrados al presupuesto de la dependencia responsable de la seguridad pública."

IV. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que:

"Artículo 54.- Una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos sólo procederá hacer pagos, con base en él por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, siempre que se hubieren contabilizado debida y oportunamente las operaciones correspondientes, hayan estado contempladas en el Presupuesto de Egresos, y se hubiere presentado el informe a que se refiere el artículo anterior, así como los correspondientes al costo financiero de la deuda pública.

Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre, no podrán ejercerse.

Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, las dependencias, así como las entidades respecto de los subsidios o transferencias que reciban, que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven recursos, incluyendo los rendimientos obtenidos, deberán reintegrar el importe disponible a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

Queda prohibido realizar erogaciones al final del ejercicio con cargo a ahorros y economías del Presupuesto de Egresos que tengan por objeto evitar el reintegro de recursos a que se refiere este artículo."

V. En el entendido de que la minuta a la iniciativa de referencia, aún se encuentra dentro del proceso legislativo en la Cámara de Senadores en su calidad de cámara revisora, y al 27 de octubre de 2022, fecha de emisión de la presente opinión, aún no se encuentra concluido el proceso legislativo para la entrada en vigor de la

multireferida norma, resultará sumamente complicado que los recursos sean comprometidos, o ejercidos por la federación o las entidades federativas antes de concluir el ejercicio fiscal 2022, por lo que estos tendrían que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, lo que podría derivar en una libre disposición por parte del Ejecutivo, ajena al objetivo de la reforma.

En ese orden de ideas, se considera oportuno incorporar a la opinión que en los artículos transitorios del PEF 2023, se haga referencia al destino y trato que deberán de tener los recursos económicos obtenidos en virtud de la eventual entrada en vigor de la reforma de referencia, ya que al día de hoy, por razones obvias, no se encuentran contemplados en el proyecto.

FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 en su numeral 1 y 45 en su numeral 6, inciso e), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 67 en su numeral 1, fracción II, 69, 149 en su numeral 2, fracción II, 157 en su numeral 1, fracción IV y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Seguridad Ciudadana es competente para emitir la presente opinión, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida.

Ahora bien, en atención a los Lineamientos para el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, en la Sexta Reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana celebrada el 27 de octubre de 2022, se presenta al pleno de la misma, Opinión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 que presenta la Comisión de Seguridad Pública, misma que se emite en los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

El titular del Ejecutivo Federal envió al Congreso de la Unión, un paquete Económico 2023 que contiene en la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, la estimación de los ingresos de la Hacienda Pública Federal que, una vez dictaminada y aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados transitará para continuar su proceso legislativo correspondiente.

Como consecuencia de ello, tenemos la presentación de un proyecto en el que se vislumbra el panorama económico nacional y con ello, las prioridades del gasto en la ejecución de las políticas públicas del gobierno, lo que el diseño y propuesta de un Proyecto de Presupuesto

de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, con énfasis en el modelo de gobernanza promovido por el Ejecutivo Federal, sin dejar de lado el esquema de austeridad.

Se estima que, durante el año 2023, el Producto Interno Bruto (PIB) registre un crecimiento anual del 3.6 por ciento, alineado con las expectativas de crecimiento sostenido de diversos sectores de la sociedad, asimismo se estima una proyección inflacionaria del 3.2 por ciento congruente con las metas establecidas por el Banco de México y un tipo de cambio nominal promedio de 20.50 pesos por dólar durante el año 2023.

Por su parte, para la estimación de los ingresos petroleros se consideró un precio promedio de la mezcla mexicana de crudo de exportación de 68.7 dólares por barril garantizado, no solo por la estrategia de cobertura petrolera del Gobierno Federal, derivado de la política energética nacional, que considera e incluye el reforzamiento en seguridad con el combate al robo de hidrocarburos, así como de las cadenas de valor de Petróleos Mexicanos y su relanzamiento como punta de lanza de la política nacional de energéticos para la presente administración, asociados a la necesidad de elaboración de materias primas en el mundo como consecuencia de la reactivación económica global.

En cuanto a la Seguridad Pública, es preciso considerar, que las labores de prevención y capacitación de los elementos integrantes de las corporaciones de seguridad en los tres órdenes de gobierno es fundamental para la recuperación del orden social, buscando contribuir en la reducción de hechos antisociales, en este sentido, esta Cámara de Diputados ha realizado una importante reingeniería legal y constitucional a efecto de adecuar las instancias administrativas y de gobierno a la visión y objetivos que se buscan, en el marco de una transformación desde las bases, en la que la reforma se concentra en el traslado operativo, administrativo y funcional de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional. No pasa desapercibido por esta Comisión que, en el proyecto de presupuesto enviado por el Ejecutivo Federal, no considera la publicación en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; de la Ley de la Guardia Nacional; de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en Materia de Guardia Nacional y Seguridad Pública¹, sin embargo, también es dable concluir que en virtud de que el Paquete económico fue entregado y presentado en la Cámara de Diputados el día 08 de septiembre de 2022, y al ser la publicación en comento, posterior a la entrega del paquete económico, la razón del por qué no está contemplado así en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023. Aunado a que el sexto transitorio del citado Decreto, establece el tiempo y la forma de

¹ https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5664065&fecha=09/09/2022#gsc.tab=0

transmisión de los recursos presupuestarios y financieros, lo cual, aún sigue vigente el plazo concedido por el transitorio en comento.

En otro orden de ideas, existe en proceso legislativo ante el Senado de la República, como Cámara revisora, sobre una reforma al artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito, el cual, tiene como esencia, que el recurso obtenido al actualizarse la posible hipótesis normativa, sea para destinado a las necesidades vinculadas con la Seguridad Pública de la Federación, Estados y Municipios. Por lo que, si bien es cierto aún no se materializa esta propuesta en el sistema jurídico mexicano, esta Comisión estará atenta a la probable utilización de dichos recursos y que éstos efectivamente se destinen en materia de Seguridad Pública, en caso de que se concrete su aprobación.

CONSIDERACIONES DEL INSTRUMENTO DEL GASTO

Esta Comisión procedió al análisis del instrumento programático de ejecución del gasto público, por lo que esta Comisión, encargada del análisis y opinión del Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 para el rubro correspondiente al de Seguridad Pública, emite su opinión en los términos siguientes:

PRIMERO. El titular del Ejecutivo Federal remitió en tiempo y forma al Congreso de la Unión, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2023 (PPEF 2023) que contiene la programación presupuestal del sector público mexicano, en los demás Poderes de la Unión, organismos autónomos y en todas las áreas de la administración pública centralizada y paraestatal a cargo del Poder Ejecutivo Federal.

Es de nuestra consideración, que el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2023, que se erige como una potestad soberana y discrecional, porque únicamente puede ser ejercida por la Cámara de Diputados, con exclusión de la Cámara de Senadores que, en este rubro, deja de ser colegisladora, porque no participa en la aprobación de una iniciativa que origine una ley en sentido formal y material.

Así en el marco constitucional, es un acto soberano, de colaboración republicana que se enmarca en un momento histórico en el que nuestro país ha determinado seguir la senda de austeridad y uso sensible y responsable de los recursos públicos, con una sana dinámica de cooperación entre el Poder Ejecutivo Federal que lo proyecta y la Cámara de Diputados que lo aprueba, conforme la representación social y gubernamental que ésta última ostenta.

De esta forma y en términos generales, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2023, cumple con todos y cada uno de los atributos esenciales y metas sociales que la Nación se impone para cumplir durante dicho ejercicio fiscal, así como con la estructura y determinación de ejercicio del gasto.

SEGUNDO. Este proyecto de presupuesto se suma al Plan Nacional de Desarrollo², en su capitulo "cambio de paradigma en seguridad" y los 12 puntos que del citado capítulo emanan, así como los Programas Sectoriales³ en sus objetivos prioritarios⁴, que ejercerán, tanto la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como las Secretarías de Estado y dependencias del Ejecutivo Federal en el ámbito de sus competencias y, junto con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se constituyen como los grandes documentos nacionales de donde se desprenden las políticas públicas que rigen el espíritu del ejercicio del Poder Ejecutivo, incluida desde luego, la de la función de Seguridad Pública que nos encontramos analizando.

Por lo que toca a la Seguridad Pública, es una Función de Estado que se encuentra contemplada en el artículo 21 constitucional, a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

La Constitución señala que la Seguridad Pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas.

Como complemento a la función de Estado arriba citada y que por analogía sirve como norma sustantiva, se desprende una serie de normas secundarias, que se instituyen como normas adjetivas, conocidas también como derecho de la Seguridad Pública.

Este derecho de la Seguridad Pública está constituido principalmente, por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Esta norma permite establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios, en esta materia.

² https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

³ https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596027&fecha=02/07/2020#gsc.tab=0

⁴ https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596028&fecha=02/07/2020#gsc.tab=0

Además, esta Ley General establece y organiza un Sistema Nacional de Seguridad Pública que cuenta con las instancias instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en la presente Ley, tendientes a cumplir los fines de la Seguridad Pública.

Es claro que la Seguridad Pública es un bien provisto por el Estado mexicano, que ejerce un monopolio legítimo del uso de la fuerza para la preservación de la integridad física de las personas y de su patrimonio, del orden público y la paz social.

La sociedad mexicana está enfrentando una compleja situación de Seguridad Pública, que deviene de varios años atrás, que se traduce en la presencia de múltiples delitos que recurrentemente ponen en peligro la vida y el patrimonio de los ciudadanos de nuestro país.

Finalmente, José Antonio González Fernández (2002)⁵ afirma que los tres valores que protege el Estado Mexicano en su función de Seguridad Pública son:

- a. La vida y la integridad de la persona. La primera es el valor supremo de todo ser humano, el principal valor que debe ser objetivo de una adecuada protección jurídica y material por parte del Estado. Para que los individuos tengan la posibilidad de desarrollar sus potencialidades dentro del conglomerado social, es imprescindible la protección a su integridad física.
- b. Los derechos y las libertades de las personas. Que implica la protección de los individuos frente al Estado; específicamente nuestra Constitución Política, en su parte dogmática reconoce los derechos fundamentales de todo individuo, esos que le son inherentes y que reclama ante el ordenamiento jurídico por su simple calidad de ser humano. Las garantías individuales son otros de los valores tutelados en un régimen de Seguridad Pública.
- c. El orden y la paz públicos. Que es una condición necesaria para la subsistencia del Estado mismo, sin él se está en presencia de una sociedad gobernada por el caos y la anarquía, circunstancias que conducen al Estado a su autodestrucción.

Para alcanzar estos valores, el Estado mexicano ha fortalecido su larga tradición federalista, haciendo corresponsable de esta actividad pública a los tres órdenes de gobierno, tal como se expresa en el artículo 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se determina que la función de Seguridad Pública corre a cargo de la Federación, la Ciudad de México, los Estados y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social. Comprende la prevención,

⁵ <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/419/12.pdf>

investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas.

Al ser un bien público, el gobierno tiene que financiarlo a través del sistema impositivo, aprobando un programa de gasto anual para destinar recursos presupuestarios para los programas y dependencias responsables de realizar la investigación y persecución del delito, de proveer las tareas policiacas, de administrar el sistema de reclusión y readaptación social para aquellos que infringen el estado de derecho.

El gasto se desgrega en ramos administrativos y generales; en destino del gasto o subfunciones; en programas presupuestarios; en unidades responsables; en gasto corriente y de capital. Se reporta en millones de pesos, variación real, como % del producto interno bruto (PIB) y del gasto público total.

Para alcanzar este objetivo, desde la perspectiva presupuestaria, la función de Seguridad Pública comprende la investigación y persecución del delito que en México la realiza la Fiscalía General de la República (ramo 49), la labor policiaca y el castigo en caso de existir culpabilidad por parte del infractor está bajo la jurisdicción de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (ramo 36). Los recursos federalizados en esta materia que se destinan para las Entidades Federativas del país se contabilizan en las aportaciones federales (ramo 33), la Secretaría de Gobernación (ramo 4), la Secretaría de la Defensa Nacional (ramo 7) y la Secretaría de Marina (ramo 13) mantienen programas y unidades responsables que impactan a la Seguridad Pública, incluyendo los programas de desaparecidos y no localizados, la policía militar, la naval y la Guardia Nacional.

TERCERO. Vinculación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Es de destacar que, desde la Organización de las Naciones Unidas, nació una iniciativa denominada "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", misma que fue aprobada y firmada por 193 países, el cual, es un plan de acción que establece una visión hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental, integrado por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), 169 metas y 232 indicadores, los cuales tienen la finalidad de terminar con la pobreza, combatir la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático; integra el enfoque de desarrollo sostenible en tres dimensiones: económica, social y ambiental, bajo el lema de "no dejar a nadie atrás", lo que significa dirigir acciones específicas para el desarrollo de quienes se encuentran en mayores condiciones de rezago.

Desde entonces, fue en septiembre de 2015, que nuestro país adoptó el compromiso internacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En consecuencia, como un compromiso asumido por el Estado Mexicano, que involucra a los Poderes de la Unión, es que este Poder Legislativo, por conducto de la Comisión de Seguridad Ciudadana en el ramo que le compete, no pasa desapercibido los objetivos de desarrollo sostenible que marca la Agenda 2030, de los cuales, específicamente nos referiremos al objetivo 16 denominado "Paz Justicia e Instituciones Sólidas", el cual, consiste en promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, bajo los principios de Universalidad, Inclusión, Alianzas estratégicas con los sectores de la sociedad, integridad e indivisibilidad de las metas planteadas.

Establecido lo anterior, esta Comisión considera que el presupuesto se apega a dicho objetivo general cumpliendo con las metas establecidas para lograr los resultados de la Agenda 2030 a corto, mediano y largo plazo.

Desde el inicio de la administración federal ha quedado claro el compromiso de impulsar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en México, a través de la transversalidad, desde su visión, del desarrollo sostenible, por conducto de su Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, programas de trabajo las diversas dependencias de la Administración Pública Federal (programas sectoriales) y programas y proyectos prioritarios de esta administración.

Así las cosas, el aparato gubernamental de la Administración Pública Federal, ha articulado una programas y proyectos prioritarios, cuyo principal objetivo, es apoyar desde una perspectiva multidimensional y de largo plazo a las personas que históricamente han enfrentado la mayor exclusión, como aquellas que pertenecen a los pueblos originarios de México o las que hoy cuentan con los ingresos más bajos y las opciones de vida más limitadas, a través de los programas sociales, que, de manera transversal, además de cumplir con las metas del objetivo 16, atiende las causas de origen de la pobreza y la delincuencia.

En esa tesitura, la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, tiene como misión:

Prevenir y combatir los delitos y la corrupción, así como actuar ante la presencia de fenómenos perturbadores de origen natural o humano, mediante la instrumentación de políticas públicas con objetividad, eficiencia, profesionalismo y honestidad; contribuyendo con ello a la generación y preservación del orden público y la paz social, considerando en todo momento la participación ciudadana e igualdad de género, la atención a víctimas, el respeto al orden jurídico y los Derechos Humanos, a fin de salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, coadyuvando así al desarrollo integral del país.

Para dar cumplimiento a esa misión, es que cuenta con diferentes programas presupuestarios, en los que se destacan: la coordinación de instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública, el cual, tiene por objetivo contribuir a mejorar las condiciones de Seguridad Pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz, así como la prevención de delitos. Asimismo, el programa de políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la Seguridad Pública de la Nación y sus habitantes, así como el Presupuesto asignado para la Operación de la Guardia Nacional, que si bien es cierto, derivado de las reformas aprobadas recientemente, se transferirá dicho presupuesto a la Secretaría de la Defensa Nacional, también es cierto que actualmente pertenece al ramo 36 y que al analizar los programas citados, esta Comisión considera que se cumple con las siguientes metas: 16.1, 16.4, 16.6⁶, inherentes y aplicables al ramo analizado.

Lo anterior, se refuerza con la estrategia programática de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en la que se resalta lo siguiente:

La Seguridad Pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios; al respecto, el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone la obligación para que, de manera coordinada, por conducto de la Federación, las entidades federativas y los municipios, se establezca un Sistema Nacional de Seguridad Pública. Dicho precepto determina que, en las respectivas competencias que la misma Constitución señala, la actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos. En este contexto, con el propósito de atender las previsiones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, que establece los objetivos, prioridades y políticas que rigen el desempeño de las actividades de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC); en dicho Plan se plantea emprender la construcción de la paz, la recuperación y dignificación de las cárceles, articular la seguridad nacional, la Seguridad Pública y la paz, establecer la Guardia Nacional y replicar coordinaciones nacionales, estatales y regionales, cuyas principales características son las siguientes: 1.- Promover la adopción de modelos de justicia transicional, la cultura de paz y la recuperación de la confianza en la autoridad. Ante la imposibilidad de derrotar las diversas expresiones delictivas por medios exclusiva o preponderantemente policiales y militares, y frente al absurdo de querer pacificar con métodos violentos, resulta imperativo considerar la adopción de modelos de justicia transicional que garanticen los derechos de las víctimas y que, al mismo tiempo, hagan posible el desarme y la entrega de los infractores, a quienes se les respetará sus derechos legales y se les propondrá un cambio de vida. En este marco, se promoverán valores, actitudes y comportamientos que rechacen la violencia y prevengan conflictos desde sus causas. 2.- Acorde a lo establecido en la Ley Nacional de Ejecución Penal, en el Sistema Federal Penitenciario se impulsarán diversas acciones a favor de la seguridad de los Centros Federales de Readaptación Social, así como actividades para el fomento a la salud, deportivas, culturales y desarrollo de competencias laborales que le permitan a las personas privadas de la libertad una efectiva reinserción social con pleno respeto a sus derechos humanos, bajo principios de legalidad e igualdad. 3.- Fortalecer las capacidades institucionales para alcanzar los siguientes objetivos estratégicos: • Coordinar la ejecución

⁶ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>



del Programa para la Seguridad Nacional del Gobierno, por medio del Consejo de Seguridad Nacional. • Establecer un Sistema Nacional de Inteligencia. • Actualizar el catálogo y clasificación de Instalaciones Estratégicas. • Fortalecer y mantener la Seguridad Interior del país y garantizar la defensa exterior de México. • Promover el concepto de cultura de Seguridad Nacional postulado por el gobierno para contribuir al conocimiento colectivo sobre el tema. • Mejorar las capacidades tecnológicas de investigación científica en los ámbitos de Seguridad Pública, seguridad interior, generación de inteligencia estratégica y procuración de justicia.

La Guardia Nacional, en coadyuvancia con los Estados y Municipios, realiza funciones de Seguridad Pública a través de la prevención de los delitos, combate a la criminalidad y el apoyo a la población; para salvaguardar la vida, integridad, seguridad, bienes y derechos de las personas, al igual que los bienes y recursos de la nación; a fin de contribuir a la generación y preservación de las libertades, el orden público y la paz social. Los objetivos sexenales de la Guardia Nacional, son el crecimiento hasta 140 mil elementos y la cobertura de 266 regiones distribuidas en las 32 entidades federativas. Serán prioritarias en la cobertura las zonas más violentas y conflictivas. 5.- Replicar un mando coordinado a escala estatal y regional, con la participación de los coordinadores federales, los ejecutivos estatales y sus comandancias de policía y Seguridad Pública e invitaciones especiales a las fiscalías y autoridades judiciales locales. Como parte fundamental de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública se han desarrollado las siguientes estrategias específicas para asuntos prioritarios y urgentes: • Nuevo Modelo Policial. Consolidar un Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica que considere y articule los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno y tome en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales; debe considerar un enfoque de derechos humanos, proximidad y participación ciudadana; debe velar por la construcción colectiva y la coordinación efectiva entre cuerpos policíacos municipales, estatales y federales, al tiempo de estandarizar los rubros relacionados con la capacitación, profesionalización, certificación y dignificación policial. • Prevención del Delito. La prevención es uno de los ejes estratégicos de la Seguridad Pública. Se han impulsado acciones en lo inmediato para consolidar una amplia política de prevención y participación ciudadana. El gobierno, por medio de la SSPC, enfocará sus esfuerzos en las siguientes acciones:

a) Desarrollo Alternativo. Crear, de la mano de las dependencias encargadas de la política económica y social, alternativas económicas sostenibles para los hogares y comunidades que dependen del ingreso provisto por actividades ilícitas como el cultivo de drogas, la extracción y distribución ilegal de hidrocarburos, el robo de autotransporte, etc. b) Prevención Especial de la Violencia y el Delito. Trabajar en disuadir a los autores de conductas delictivas de su reincidencia mediante intervenciones restaurativas, orientadas a su protección, resocialización y a la reparación del daño cometido a las víctimas. Se pondrá especial énfasis en el combate a los crímenes que causan mayor exasperación social como los delitos sexuales, la violencia de género en todas sus expresiones, la desaparición forzada, el secuestro y el asalto en transporte público. En este contexto, el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, contiene Objetivos y Estrategias prioritarias, Acciones puntuales, así como Metas para el bienestar y Parámetros para la medición de resultados, como a continuación se enlista:

• Objetivo prioritario 1: Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz.



- *Objetivo prioritario 2: Contribuir al fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito en el territorio nacional.*
- *Objetivo prioritario 3: Impulsar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios con enfoque de respeto a los derechos humanos, inclusión y perspectiva de género, diferenciada e intercultural.*
- *Objetivo prioritario 4: Fortalecer las capacidades tecnológicas que permitan a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito.*

CUARTO. Análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2023, en la función general de Seguridad Pública, así como en lo particular del ramo 36 de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

El análisis de esta Comisión, versa únicamente sobre los recursos asignados a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, es decir, del ramo 36, aunque no es óbice tener en cuenta que los diversos ramos antes descritos, también deben considerarse como parte integral del presupuesto en materia de Seguridad Pública, por su incidencia directa e indirecta en la materia.⁷

Ahora bien, por lo que toca al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 en materia de Seguridad Pública, se divide en dos:

1. Presupuesto del Ramo, y
2. Presupuesto de la Función.

a) El presupuesto del Ramo está compuesto por los recursos públicos asignados al Ramo 36, que corresponde al que ejerce la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

En este presupuesto se incluyen programas, como el de Servicios de inteligencia para la Seguridad Nacional, Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones, Operativos para la prevención y disuasión del delito, Administración del Sistema Federal Penitenciario, Regulación de los servicios de seguridad privada para coadyuvar a la prevención del delito, investigación y persecución de delito y para la operación de Plataforma México, entre otros programas.

b) El presupuesto de la Función de Seguridad Pública corresponde, al presupuesto que ejercen todos los demás Ramos Autónomos y Ramos Administrativos del Presupuesto de

⁷ Cuarta edición de la publicación del Presupuesto Público Federal para la Función de Seguridad Pública 2022-2023, emitido por la Subdirección de Análisis Económico de la Cámara de Diputados. Pág. 7-8

Egresos de la Federación, que tienen a su cargo recursos o programas públicos relacionados con la Seguridad Pública.

Durante el periodo 2022-2023, el gasto público federal para la función Seguridad Pública, evolucionó de la siguiente manera:

- En el año 2022, el Ejecutivo Federal propuso a la Cámara de Diputados un gasto de 165 mil 982.27 millones de pesos (MMDP);
- En el año 2022, la Cámara de Diputados aprobó un gasto de 165 mil 982.27 MMDP; y
- En el año 2023, el Ejecutivo Federal propuso a la Cámara de Diputados un gasto de 181 mil 067.79 MMDP. **(Véase figura No. 1).** ⁸

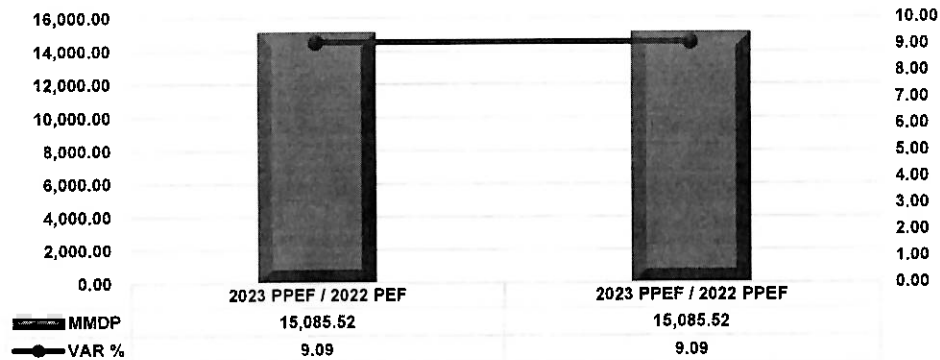


El gasto propuesto a esta función para el ejercicio fiscal 2023 se incrementó en 15 mil 085.52 MMDP respecto a la propuesta y al aprobado en el 2022, equivalente al 9.09%, respectivamente. **(Véase figura No. 2)**⁹

⁸ Idem Pág. 8

⁹ Idem. Pág. 9

Figura No. 2. Variación del gasto en Seguridad Pública en México, 2022-2023.
(Millones de pesos y variación real).

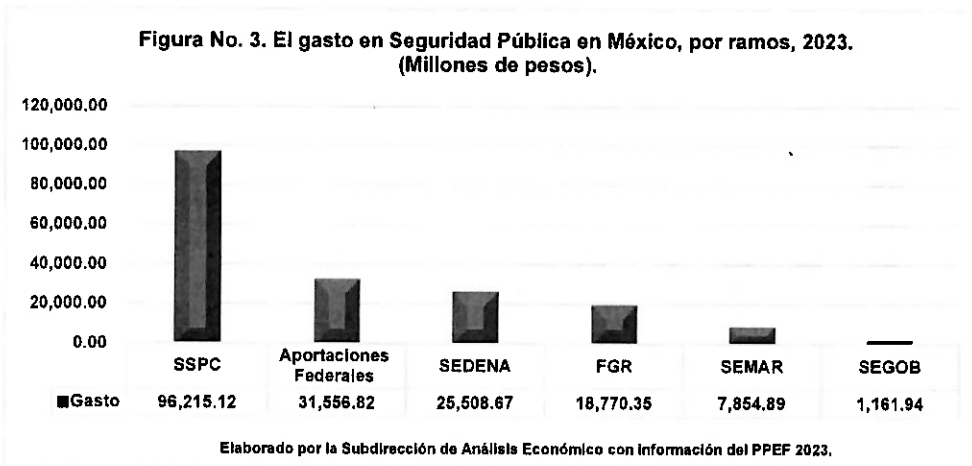


Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con Información del PEF y Proyecto PEF, 2022-2023.

Para el año 2023, el gasto público propuesto para esta función se distribuyó en los siguientes ramos:

- Para la SSPC, sería de 96 mil 215.12 MMDP;
- Para las Aportaciones Federales, sería de 31 mil 556.82 MMDP;
- Para la SEDENA, sería de 25 mil 508.67 MMDP;
- Para la FGR, sería de 18 mil 770.35 MMDP;
- Para la SEMAR, sería de 7 mil 854.89 MMDP; y
- Para la SEGOB, sería de 1 mil 161.94 MMDP. (Véase figura No. 3).¹⁰

¹⁰ Idem. Pág. 10

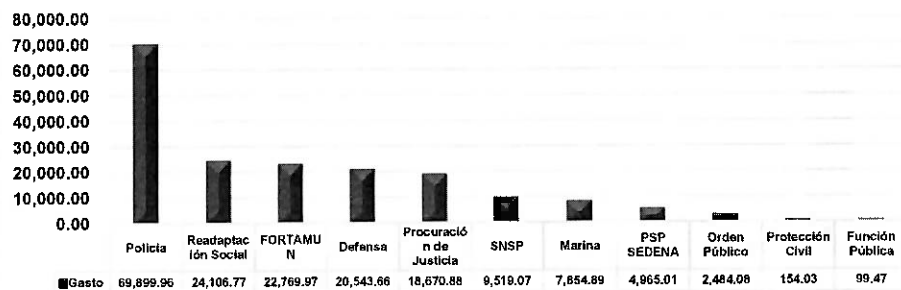


Para el año 2023, el gasto propuesto para esta función, por destino de gasto, evolucionó de la siguiente manera:

- Para Policía, sería de 69 mil 899.96 MMDP;
- Para Reclusión y Readaptación Social, sería de 24 mil 106.77 MMDP;
- Para el FORTAMUN, sería de 22 mil 769.97 MMDP;
- Para Defensa, sería de 20 mil 543.66 MMDP;
- Para Procuración de Justicia, sería de 18 mil 670.88 MMDP;
- Para el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), sería de 9 mil 519.07 MMDP;
- Para Marina, sería de 7 mil 854.89 MMDP;
- Para el Programa de Seguridad Pública de la SEDENA (PSP SEDENA), sería de 4 mil 965.01 MMDP;
- Para Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad (Otros Asuntos Seguridad), sería de 2 mil 484.08 MMDP;
- -Para Protección Civil, sería de 154.03 MMDP; y
- Para la Función Pública, sería de 99.47 MMDP. **(Véase figura No. 4).¹¹**

¹¹ Idem. Pág. 12

Figura No. 4. El gasto en Seguridad Pública en México, por destino del gasto, 2022. (Millones de pesos).



Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información del PPEF, 2023.

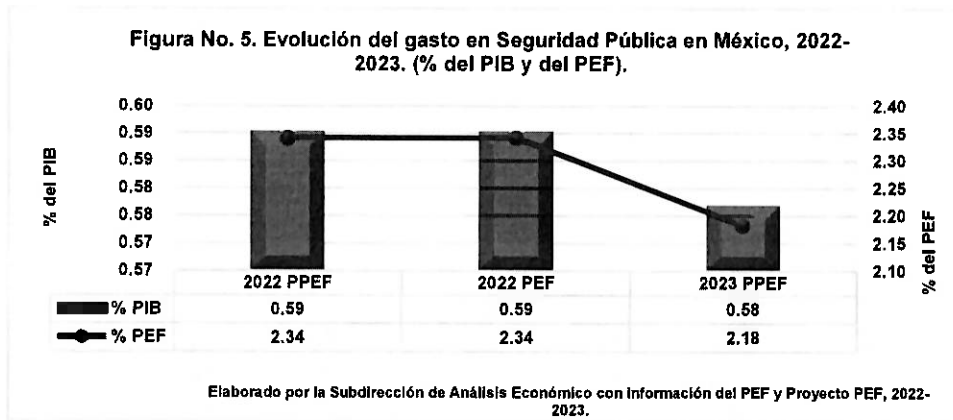
Durante este periodo objeto de análisis, el gasto propuesto para esta función tuvo la siguiente equivalencia como proporción del PIB:

- En el año 2022, el Ejecutivo Federal propuso a la Cámara de Diputados un gasto de 0.59%;
- En el año 2022, la Cámara de Diputados aprobó un gasto de 0.59%; y
- En el año 2023, el Ejecutivo Federal propuso a la Cámara de Diputados un gasto de 0.58%. (Véase figura No. 5).

Durante este periodo objeto de análisis, el gasto propuesto para esta función tuvo la siguiente equivalencia como proporción del PEF:

- En el año 2022, el Ejecutivo Federal propuso a la Cámara de Diputados un gasto de 2.34% del PPEF;
- En el año 2022, la Cámara de Diputados aprobó un gasto de 2.34% del PEF; y
- En el año 2023, el Ejecutivo Federal propuso a la Cámara de Diputados un gasto de 2.18% del PEF. (Véase figura No. 5).¹²

¹² Idem. Pág. 13.



Para el ejercicio fiscal 2023, el proyecto de presupuesto para la función Seguridad Pública, por ramos, tuvo la siguiente equivalencia como proporción del PIB:

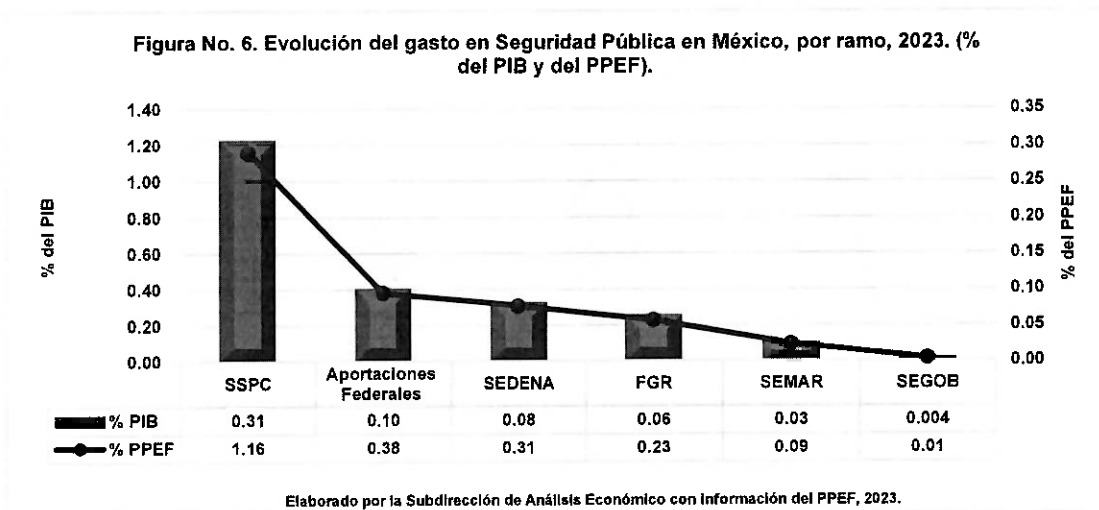
- Para la SSPC, sería de 0.31%;
- Para las Aportaciones Federales, sería de 0.10%;
- Para la SEDENA, sería de 0.08%;
- Para la FGR, sería de 0.06%;
- Para la SEMAR, sería de 0.03%; y
- Para la SEGOB, sería de 0.004%. **(Véase figura No. 6).**¹³

Para el ejercicio fiscal 2023, el proyecto de presupuesto para la función Seguridad Pública, por ramo, tuvo la siguiente equivalencia como proporción del PPEF:

- Para la SSPC, sería de 1.16%;
- Para las Aportaciones Federales, sería de 0.38%;
- Para la SEDENA, sería de 0.31%;
- Para la FGR, sería de 0.23%;
- Para la SEMAR, sería de 0.09%; y
- Para la SEGOB, sería de 0.01%. **(Véase figura No. 6).**¹⁴

¹³ Idem. Pág. 13

¹⁴ Idem. Pág- 15.



Para el ejercicio fiscal 2023, el proyecto de presupuesto para la función Seguridad Pública, por destino del gasto, tuvo la siguiente equivalencia como proporción del PIB:

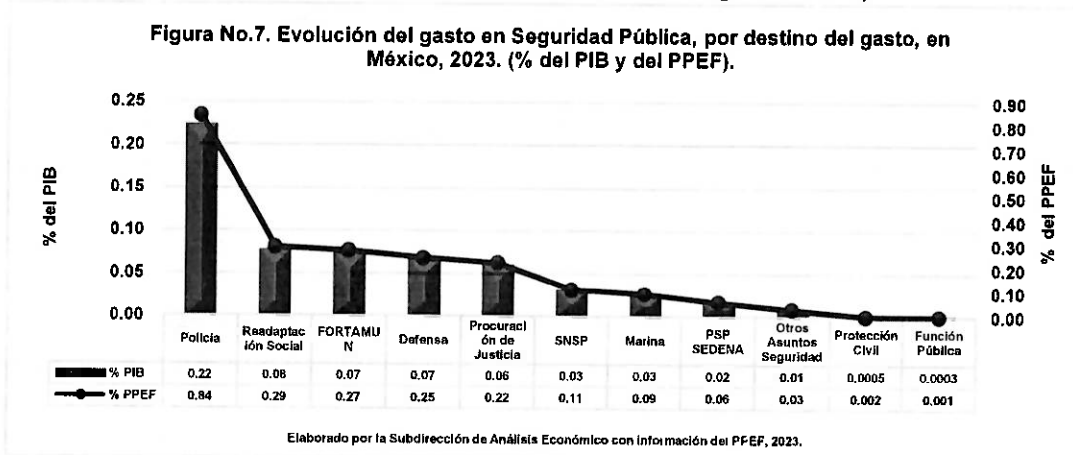
- Para Policía, sería de 0.22%;
- Para Reclusión y Readaptación Social, sería de 0.08%;
- Para el FORTAMUN, sería de 0.07%;
- Para Procuración de Justicia, sería de 0.06%;
- Para Defensa, sería de 0.07%;
- Para el SNSP, sería de 0.03%;
- Para Marina, sería de 0.03%;
- Para PSP SEDENA, sería de 0.02%;
- Para Otros Asuntos de Seguridad, sería de 0.01%;
- Para Protección Civil, sería de 0.0005%; y
- Para Función Pública, sería de 0.0003%. **(Véase figura No. 7).**

Para el ejercicio fiscal 2023, el proyecto de presupuesto para la función Seguridad Pública, por destino del gasto, tuvo la siguiente equivalencia como proporción del PPEF:

- Para Policía, sería de 0.84%;
- Para Reclusión y Readaptación Social, sería de 0.29%;
- Para el FORTAMUN, sería de 0.27%;



- Para Procuración de Justicia, sería de 0.22%;
- Para Defensa, sería de 0.25%;
- Para el SNSP, sería de 0.11%;
- Para Marina, sería de 0.09%;
- Para el PSP SEDENA sería de 0.06%;
- Para Otros Asuntos de Seguridad, sería de 0.03%;
- Para Protección Civil, sería de 0.002%; y
- Para Función Pública, sería de 0.001%. **(Véase figura No. 7).**



Teniendo en cuenta lo anteriormente explicado, es dable concluir lo siguiente:

Del Ramo 07 Defensa Nacional, sobresale que para la función de Seguridad Pública, en lo aprobado en el PEF2022, fue de 22,526 millones de pesos, que comparado con el PPEF 2023, que es de 25,508 millones 668 mil 460 pesos, destacamos una diferencia positiva de aumento de este rubro de 2,982 millones de pesos, en favor de la Seguridad Pública, dividido en Operación y desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas, con un monto de 20,543 millones de pesos, así como en el Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública, con un monto de 4,965 millones de pesos.

Del Ramo 13 Marina, en lo aprobado en el PEF2022, fue de 7 mil millones 180 mil 620 pesos, que comparado con el PPEF 2023, que es de 7,854 millones 887 mil 192 pesos, destacamos una diferencia positiva de aumento de este rubro de 674 millones de pesos, en favor de la Seguridad Pública, en Operación y desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas.

Del Ramo 33 Aportaciones Federales se destaca el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) con recursos aprobados en el PPEF 2022 por 7,988 millones de pesos, el cual en comparación con el Proyecto de Presupuesto 2023, es de 8,786 millones 854 mil 724 de pesos, encontrando así, una diferencia de aumento de este rubro de 798 millones de pesos en favor de la Seguridad Pública de los Estados de la Federación.

De la misma manera, en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTAMUN), se destaca que el PEF2022 contempló la cantidad de 19 mil 109 millones 570 mil pesos, el cual en comparación con el Proyecto de Presupuesto 2023, de 22,769 millones 969 mil 143 pesos, existe una diferencia positiva de aumento de este rubro de 3,660 millones de pesos, que los municipios deberían ejercer íntegramente en materia de Seguridad Pública.

Del Ramo 36 Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en este PPEF2023, le corresponden 99,028 millones 568,587 pesos; lo cual, es un incremento de cerca de 6 mil millones de pesos, en comparación con el Presupuesto aprobado por esta Cámara en el 2022. No es óbice mencionar, como ya se ha manifestado en líneas que anteceden, del recurso total del ramo 36, en atención y cumplimiento al transitorio sexto del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; de la Ley de la Guardia Nacional; de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en Materia de Guardia Nacional y Seguridad Pública, se transferirán los recursos presupuestarios y financieros que correspondan para cubrir las erogaciones por concepto de servicios personales y gastos de operación de la Guardia Nacional, así como los recursos materiales destinados a su operación, con excepción de aquéllos requeridos para el personal que seguirá bajo la adscripción de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Asimismo, destinará dichos recursos a la Secretaría de la Defensa Nacional conforme vayan quedando vacantes las plazas, lo cual, se tiene el cálculo de que sean alrededor de 44 mil 489 millones 438 mil 810 pesos, que proviene de la suma de los conceptos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.¹⁵

En conclusión, lo anterior representa un aumento global que hace evidente el compromiso del Ejecutivo en aumentar el presupuesto de la Seguridad Pública, no únicamente al ramo 36 de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, sino a las Aportaciones Federales que reciben los Estados y municipios, para atender, de manera local, el tema de la Seguridad.

¹⁵ www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/8uLX2rB7/PPEF2023/mo2h2PK/docs/36/r36_apurog.pdf



Con ello, se fortalece el compromiso y a su vez, se debe destacar de la corresponsabilidad que tienen y deben asumir los Estados y municipios para el tema de Seguridad Pública y que, acompañado de un aumento de presupuesto en dichos rubros, deberá robustecer y fortalecer la actividad institucional a nivel estatal y municipal.

Es decir, para el año 2023, el monto propuesto fue de 181 mil millones de pesos, equivalente al 0.58% del PIB y del 2.18% del PPEF.

A continuación, en el siguiente cuadro comparativo, en el que se refleja lo anteriormente analizado, para mayor claridad en las diferentes entre el PEF2022 y el PPEF2023:

Cuadro No. 8. Distribución del gasto para la función Seguridad Pública de los ramos de SEDENA, SEMAR y aportaciones federales para Entidades Federativas y Municipios, por programas presupuestarios, 2022-2023. (Millones de pesos y Variación real)									
Clave	Programas Presupuestario	2022 PPEF	2022 PEF	2023 PPEF	Diferencial 2023 PPEF - 2022 PPEF	Diferencial 2023 PPEF - 2022 PEF	2022 PEF/ 2022 PPEF	2023 PPEF / 2022 PPEF	2023 PPEF / 2022 PEF
		Millones de pesos						Variación real	
Ramo 07 SEDENA									
A026	Operación y Desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas	18,144.11	18,144.11	20,543.66	2,399.55	2,399.55	0.00	13.22	13.22
Clave	Programas Presupuestario	2022 PPEF	2022 PEF	2023 PPEF	Diferencial 2023 PPEF - 2022 PPEF	Diferencial 2023 PPEF - 2022 PEF	2022 PEF/ 2022 PPEF	2023 PPEF / 2022 PPEF	2023 PPEF / 2022 PEF
		Millones de pesos						Variación real	
Ramo 07 SEDENA									
A004	Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública	4,382.32	4,382.32	4,965.01	582.69	582.69	0.00	13.30	13.30
Total del ramo 07 SEDENA por PP para la función Seguridad Pública		22,526.43	22,526.43	25,508.67	2,982.23	2,982.23	0.00	13.24	13.24
Ramo 13 SEMAR									
A026	Operación y Desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas	7,180.62	7,180.62	7,854.89	674.26	674.26	0.00	9.39	9.39

Total del ramo 13 SEMAR por PP para la función Seguridad Pública		7,180.62	7,180.62	7,854.89	674.26	674.26	0.00	9.39	9.39
Clave	Programas Presupuestario	2022 PPEF	2022 PEF	2023 PPEF	Diferencial 2023 PPEF - 2022 PPEF	Diferencial 2023 PPEF - 2022 PEF	2022 PEF/ 2022 PPEF	2023 PPEF / 2022 PPEF	2023 PPEF / 2022 PEF
		Millones de pesos						Variación real	
Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios									
1005	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTAMUN)	19,109.57	19,109.57	22,769.97	3,660.40	3,660.40	0.00	19.15	19.15
1011	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	7,988.05	7,988.05	8,786.85	798.80	798.80	0.00	10.00	10.00
Total del ramo 33 por PP para la función Seguridad Pública		27,097.62	27,097.62	31,556.82	4,459.20	4,459.20	0.00	16.46	16.46

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

CONSIDERACIONES RESPECTO A LA INICIATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA FEDEARCIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2023

Esta Comisión de Seguridad Ciudadana, con base en las opiniones remitidas por las y los integrantes de la Comisión, considera importante establecer, que para el análisis del paquete económico 2023 en el rubro que le compete, deberá tomar en cuenta el alto grado de dispersión de las políticas, programas y acciones en la materia.

Del análisis del instrumento ejecutor de las políticas de gasto, es preciso mencionar en primer término, que esta Comisión considera, una correcta dispersión en el monto de los recursos asignados a diversas tareas de Seguridad Pública, sin dejar de afirmar que consideramos que la Cámara de Diputados debe asumir con determinación y genuino compromiso, que en este y en los próximos años, es una prioridad nacional mantener y fortalecer las instancias e instituciones de Seguridad Pública, en especial, la consolidación de la Guardia Nacional.

En ese sentido, a continuación, se muestra la evolución del gasto de la Guardia Nacional:

Gasto/Presupuesto	2021	2022	Proyecto 2023
Guardia Nacional	35,671,578,458	62,825,379,774	67,826,738,583

No pasa desapercibido por esta Comisión, que, derivado de las recientes reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación, que transfieren el mando operativo y administrativo de la Guardia Nacional, a la Secretaría de la Defensa Nacional, y que la coordinación del Gabinete Federal de Seguridad, será encabezado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y que la Guardia Nacional, actuará en función y cumplimiento de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, por lo que esta Comisión estará atenta, en el ámbito de sus facultades, a las labores realizadas, para lograr la consolidación de esta Institución de Seguridad Pública Federal.

Por ello la importancia de fomentar y fortalecer, mediante el recurso previsto en el PPEF2023, a la Guardia Nacional, para alcanzar su consolidación.

Por lo que, será en cumplimiento al sexto transitorio, que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, transfiera los recursos financieros y presupuestarios conducentes, en el plazo establecido.¹⁶

En el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación presentado por el Ejecutivo Federal al Congreso, le son asignados, al ramo 36, es decir, a la Secretaría Seguridad y Protección Ciudadana dependencia que se encarga de la dispersión de los recursos tanto materiales como humanos y financieros 96,215.12 millones de pesos como gasto total.

Aunado a lo anterior, sumando las diversas ramos y programas presupuestarios que inciden directa e indirectamente en el presupuesto de Seguridad Pública, tenemos que, en total, el presupuesto 2023 está proyectado por un monto de 181,067.79 millones de pesos, que comparado con el PEF2022 aprobado, existe un incremento total en términos reales de 15 mil 85 millones de pesos, 9.09%

¹⁶ https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5664065&fecha=09/09/2022#gsc.tab=0



Cuadro No. 1. Presupuesto público federal en México para la función Seguridad Pública, por ramos y por destino del gasto, 2022-2023. (Millones de pesos y variación real).

A004	Ramo	2022 PPEF	2022 PEF	2023 PPEF	Diferencial 2023 PPEF - 2022 PPEF	Diferencial 2023 PPEF - 2022 PEF	2022 PEF/ 2022 PPEF	2023 PPEF / 2022 PPEF	2023 PPEF / 2022 PEF
		Millones de pesos						Variación real	
Ramos									
4	Secretaría de Gobernación	816.54	816.54	1,161.94	345.39	345.39	0.00	42.30	42.30
7	Secretaría de la Defensa Nacional	22,526.43	22,526.43	25,508.67	2,982.23	2,982.23	0.00	13.24	13.24
33	Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios	27,097.62	27,097.62	31,556.82	4,459.20	4,459.20	0.00	16.46	16.46
	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	7,988.05	7,988.05	8,786.85	798.80	798.80	0.00	10.00	10.00
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTAMUN)	19,109.57	19,109.57	22,769.97	3,660.40	3,660.40	0.00	19.15	19.15
13	Secretaría de Marina	7,180.62	7,180.62	7,854.89	674.26	674.26	0.00	9.39	9.39
49	Fiscalía General de la República	17,790.73	17,790.73	18,770.35	979.63	979.63	0.00	5.51	5.51
36	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	90,570.32	90,570.32	99,028.56	8,455.24	8,455.24	0.00	6.23	6.23
Total de Seguridad Pública		165,982.27	165,982.27	183,881.23	17,899.04	17,899.04	0.00	9.09	9.09
Destino del gasto / Subfunción									
01	Policía	64,878.45	64,878.45	69,899.96	5,021.51	5,021.51	0.00	7.74	7.74
02	Protección Civil	145.96	145.96	154.03	8.07	8.07	0.00	5.53	5.53
03	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	1,840.32	1,840.32	2,484.08	643.76	643.76	0.00	34.98	34.98
04	Sistema Nacional de Seguridad Pública	8,637.96	8,637.96	9,519.07	881.11	881.11	0.00	10.20	10.20
04	Función Pública	81.91	81.91	99.47	17.56	17.56	0.00	21.44	21.44
A004	Programa de Seguridad Pública de la SEDENA	4,382.32	4,382.32	4,965.01	582.69	582.69	0.00	13.30	13.30
03	Reclusión y Readaptación Social	23,872.22	23,872.22	24,106.77	234.55	234.55	0.00	0.98	0.98
02	Procuración de Justicia	17,708.82	17,708.82	18,670.88	962.06	962.06	0.00	5.43	5.43

A004	Ramo	2022 PPEF	2022 PEF	2023 PPEF	Diferencial 2023 PPEF - 2022 PPEF	Diferencial 2023 PPEF - 2022 PEF	2022 PEF/ 2022 PPEF	2023 PPEF / 2022 PPEF	2023 PPEF / 2022 PEF
		Millones de pesos						Variación real	
Ramos									
01	Defensa	18,144.11	18,144.11	20,543.66	2,399.55	2,399.55	0.00	13.22	13.22
02	Marina	7,180.62	7,180.62	7,854.89	674.26	674.26	0.00	9.39	9.39
	FORTAMUN	19,109.57	19,109.57	22,769.97	3,660.40	3,660.40	0.00	19.15	19.15
Total de las subfunciones de Seguridad Pública		165,982.27	165,982.27	181,067.79	15,085.52	15,085.52	0.00	9.09	9.09

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con Información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

En ese sentido, del análisis de los programas presupuestarios que conforman esta función, se propusieron las siguientes partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2023:

Para la Guardia Nacional, es de 67 mil 826.74 MMDP;

Para Entidades Federativas, es de 31 mil 556.82 MMDP;

Para la Prevención y Readaptación Social (Readaptación Social), es de 24 mil 106.77 MMDP;

Para Cuerpo de Policía Militar, es de 20 mil 543.66 MMDP;

Para la Unidad de Policía Naval, es de 7 mil 854.89 MMDP;

Para la Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional (Jefatura Estado Mayor Defensa Nacional), es de 4 mil 965.01 MMDP;

Para la Policía Federal Ministerial, es de 3 mil 171.49 MMDP;

Para la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (DG Recursos Materiales), es de 2 mil 384.57 MMDP;

Para Servicio de Protección Federal (Serv. Protección Federal), es de 2 mil 073.22 MMDP;

La Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo (Subprocuraduría de Control), es de 1 mil 676.77 MMDP.¹⁷

¹⁷ Idem. Pág. 19

Sexta Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario






Número de sesión:6

27 de octubre de 2022

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA Opinión que emite la Comisión de Seguridad Ciudadana, respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Ciudadana

Diputado	Posicion	Firma
 Agustín Carlos Basave Alanís	A favor	89F89BA4E44FEC8F240EE64D83B4F 5DA1A0AA78E5E713D5BBA8BD0BE7 0DCBAD893801376AA68BE1E58C0E FB2EBBD74C7AA3705FA8E2D7497B 0B69E7AE3470CA7
 Alfredo Porras Domínguez	Ausentes	538EDE8401436276F610BF1724F202 C3F7870B4867CB9DA8149FD5C1518 635A804DCFC71A738F7CF0EECC51 F35756A0A0F56D1724B19728F549C1 43DC15153DF
 Ali Sayuri Núñez Meneses	En contra	A71F8B5DA22B2FDF9D88C0F629228 293822DFF4C9A899330F0EEA6D25E 7F2B8F8EAE269694A6A7D1788A52F 850DD8E4FB271A3CBB67C3828830F 1F9DADB76EF3
 Araceli Celestino Rosas	A favor	50FC876CAAD3391B9BF983C9CE1A B54DD83B93E9E5D99A8CF4BFFD51 BE1AA351B3A84CC7BF9CAD90BB47 A0AA19E22E91B76BA0CD3FAF7E11 FA11CAA79CF35D5
 Armando Corona Arvizu	A favor	3E94051177389F15ACC32D9051BF76 3A22237ED5505AC26DDA694EEE366 C214B61F942D28431A91B5C5ABB18 B4A87EFFBE37B78D313B14BCFD01 2D24A80C02C3

Sexta Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión:6

27 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA Opinión que emite la Comisión de Seguridad Ciudadana, respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Ciudadana



Carlos Iriarte Mercado

A favor

AF41BFDC5E06C441F31E9D65C9632
57C1B9C1BC6BAC5489B9D56031D6
4E71009BC3C30019535A96A51774D
B61CB0E30F4F9BEFE6901084FBFB
9B85ADC71403A



Carlos Miguel Aysa Damas

Ausentes

E56F8DB87DE1E1AB8D46301BECCE
18CA268C511AB601CC487865A3595
4AEF6DC1D2349FF8479AB219DE411
79DDCDCF2E0A66952CB3E23498612
29887203D0C5F



Dulce María Corina Villegas Guarneros

A favor

F91B809868880F6F066DA3A1D87F0
D0C59792DC49F2BFC10B87342A5C6
19FA440A05740A551F712F531ABED
F23BB156D0504855F63EB839C05B5
0FD10047B3AE



Eliseo Compeán Fernández

En contra

9A7637DF368A582AD87D5EF031C65
FB04F7B2042FF9DF4F49C69436E05
615485DC474E0D983EF08F57430FD
F79F75363993183481E8522BC281A7
087B697A5AD



Francisco Javier Huacus Esquivel

A favor

08B52EC86D15846A1575D8B45CDFF
4D66CA2EA978B0B6021DC423D7F92
6FF6A2E4A7310E2B058AE6EDBAA9
B616108580E93E24C21F39F79C68D4
AAB8F1749119



Ivonne Aracelly Ortega Pacheco

A favor

06C3FEF5352C373F74B6B872A6FE9
B34AE8DCC84673C36C0EC606A487
ECC8FEB432C6C2D1E74C1ED11FAB
DBFBBC78D7432194A23E89B749991
B475CF87C02602

Sexta Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión:6

27 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA Opinión que emite la Comisión de Seguridad Ciudadana, respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Ciudadana



Jorge Luis Llaven Abarca

A favor

C8F680507ADB1D05FEECDA57A995
C6340EF4A72EAE255D281B40D590A
3746E78AF212396F0DECC3D4C5F55
6A916423AE74276111193C191EFD56
3BB006E8C330



José Antonio García García

En contra

A214B8FA92847E02035AD7A0347AA
7A4736D6A902DD24F110DBA95C674
D09D57AC4ADFB7E1C2FDCBA6E566
EA93A8D225D4655D0803CC19AA93B
581685F7028B4



Juan Isaias Bertin Sandoval

A favor

BF071BE76CEAECB9D67258DCE47E
BCB7183A89CB05C83DB6A9C74D06
E1FDB15A68851CDF2547BB15CF0D
ABCF0DBE24C49DEAD222066D0CC
DDE6C047046D42D93



Juan Pablo Sánchez Rodríguez

A favor

976EB6FF64517015213C598FAF0711
F37E22937D3B4063E5B3EAACCE4F6
D5C3B8F2863AF4D798BF3C964F4A1
CAF1AD117AE1292BF8B734BDA62D
5E22239AC25



Juanita Guerra Mena

A favor

D41BDD35E6E0E0613AE8D4AABCE5
DD7DF6649C93BBEF38ABCF9FA2E6
897E6CB8458408C4CBE2D58CF9C7
EC34188A06DEC60886CE5ECF6B31
0D04C7BA27440C6D



Ma. de Jesús Aguirre Maldonado

Abstención

5054F509063F326D7FC4A3BE74A8A
1BCEB74C75B982D762599428F7C1F
83713747B1BFF35D3893A631229D62
9A969822607B9DBA8EE88F3AE5CD
D3D91C2F7D3D

Sexta Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión:6

27 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA Opinión que emite la Comisión de Seguridad Ciudadana, respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Ciudadana



Marco Antonio Pérez Garibay

A favor

4F1E76C857F06D12A1BDA2640F12A
9284C6645C257C612A0B4A54CFA5E
738512BF4D984B0BA22C8F07DBBF0
BAD7AB74914828993D9F636EBF318
C62D894C9FF3



María Guadalupe Román Ávila

A favor

7B78F5914B762A14F2848832890FC4
8BCDF150A2736D041FE490696DC13
7C717AD4F3CA69BB25CC3AC19EFF
70413821364C74E95C6726F84D58E4
23BE4781929



María Magdalena Olivia Esquivel Nava

A favor

551BE2521548524D167A3E26F10E75
CAD5AEDBB3AC4D77FF150101AA2
D522D776AEAC4ACB88FB4F0B8C3E
399B7064CA5066406EEF9A3E8C19F
AFD15B7C3D2B2



Maribel Guadalupe Villaseñor Dávila

Ausentes

FFC21B0C049926D8DA3E1162CDFF
1B5B4E42F355E9FED81AA8342C757
A043CA1BC79E40D7E632A7AF31972
181117A73EF1091F806F6F66EDBE4
BCEB4E652EA7A



Marisela Garduño Garduño

A favor

496E3B1C724A7249F59DF8A92DF8D
2AF788A0AFAD5FD7F393EC6CB200
22BEEACEBCFF055158049657DE1E
E005561134132F8E4FEBE2696FDB4
C0B8DA07E979A7



Martha Azucena Camacho Reynoso

A favor

A067081B9517B5E0C85B9FECE1021
4083D765C4ECD9373CA39DA677113
B0446060E609C672A7BA160E89FA9
CEE1C602E5E01093A76B8CD22029D
B007C7DF60B1

Sexta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:6

27 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA Opinión que emite la Comisión de Seguridad Ciudadana, respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Ciudadana



Mary Carmen Bernal Martínez

Ausentes

5CF2DA9C0B5101293917F2CE416D5
93B4DAEE0C95D79C87C42F9B504E
74AC4F308800FB84B34FBCBA5AA31
3E4E64663AF0225CB50E78582CFE0
9E33699C76307



Olimpia Tamara Girón Hernández

A favor

6FA975B6577E944A7BD0EB827A003
68E15C9576CF5A0344336878F62806
B738810570DA8971AF3800C7049AA1
ACFF1955E7EEF078F30AE15331FCE
233C8AAEE3



Rocío Esmeralda Reza Gallegos

En contra

6768B348A34DE303ABA818AFED5E4
16163272328B69F778F28F99AEFE1E
56A3485034B5AB969DB2ED0ACA082
F32192789B4030210FBB1CC1C2696
E02BD9C42FD



Román Cifuentes Negrete

En contra

B5460776EFF230E59A69F0CA53D02
CE3D8AA9C65A3096C0AE628E3EBB
89D26D416CA44CE075729360BDD86
58199DC7D3E843A0D979B0541A36B
6D13815E1556F



Rosangela Amairany Peña Escalante

A favor

0BAD70C5053C65E9EF22BB2EBAA2
B96CFADD8AB8BE094FF153930D865
304E8A4B8403E0782BAA7E29BE618
7F1C4C2BA202E13E0C6A799E8DFD
535F4ECE556765



Shamir Fernández Hernández

A favor

CE55AEF02950488718EAAF36A02AE
17EF7EA4491BB620244E88BD30F85
2D87CE2937F8D37556B86E318A590
A37383D0DCFF7764D23A08FB5BDC
9A8F2795C5BB6

Sexta Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión:6

27 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA Opinión que emite la Comisión de Seguridad Ciudadana, respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Ciudadana



Susana Cano González

A favor

9EE3F2C3B5021DA34224D3036E8C3
99AB0F041AACAA1D29EA2CB3BED5
522BB887105F7B5834AE1C17850EF
D0217D754F6B4EE9354B685F6DF64
2BC347D53D60F



Valeria Santiago Barrientos

A favor

A2A444D1CF179ED281D4D5F4A5840
1E3EA292D54266A4AC76BBFAC4C5
089806123C0D47FCFD178B34D8CD9
B111EB826E3CF0F48E4F2A4B952C0
0944B3F27709F

Total 31

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritz Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>